

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 24.02.26.

En el Municipio de Almuñécar, en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D. Rafael Caballero Jiménez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Reinoso Herrero, D.<sup>a</sup> Beatriz González Orce, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, D.<sup>a</sup> Lucía González López, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Carlos Ferrón Calabuig, D.<sup>a</sup> María Carmen Martín Orce, D.<sup>a</sup> María Luisa Díaz Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Victoria Ruiz Ruiz, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Maya Santiago, D.<sup>a</sup> Dolores M.<sup>a</sup> Jiménez Martín, D.<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, D. Amador Muñoz González y D. Francisco Fernández Carmona, de la Interventora Accidental D.<sup>a</sup> Silvia Justo González y de la Secretaria D.<sup>a</sup> Anaïs Ruiz Serrano.

La Corporativa D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Maya Santiago se ausenta de la sesión a partir del punto número 9 del orden del día.

El Corporativo D. Amador Muñoz González se ausenta de la sesión a partir del punto número 11 del orden del día.

No asisten los corporativos D. Juan Carlos Benavides Yanguas y D. Antonio Daniel Barbero Barbero.

Se abre la sesión.

**1º.- Aprobación de video-acta de la sesiones de fecha 27.11.2025, extraordinaria y urgente de 15.12.2025 y extraordinaria de 19.01.2026.**

Se da cuenta de las video-actas de las sesiones de referencia siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**2º.- Expediente 602/2026. Dar cuenta Seguimiento Plan de Ajuste (4º trimestre 2025).**



Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**3º.- Expediente 475/2026. Dar cuenta Ejecución Trimestral (4º trimestre 2025).**

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**4º.- Expediente 458/2026. Dar cuenta Periodo Medio de Pago y Morosidad (4º trimestre 2025).**

Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**5º.- Expediente 6519/2025. Aprobación definitiva Estudio de Detalle solar E Urb. Berengueles Punta de la Mona.**

Se da cuenta del Expte. 6519/2025 de aprobación definitiva de Estudio de Detalle solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona.

Visto informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, D<sup>a</sup> Patricia Alférez Bonilla, de fecha 26/01/2026, siguiente:

**INFORME JURÍDICO**

**ASUNTO.-** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por D. Fernando Sánchez Galdó.

**ANTECEDENTES**

**I.-** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.11.2025 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó, se somete a información pública por un plazo de 20 días y se notifica a los propietarios de la parcela.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**



**PRIMERA.-** El Estudio de detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, para recolocar las ordenanzas de aplicación permitiendo el acceso directo desde el vial a las dos calificaciones, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.11.2025, sometido a información pública mediante publicación en BOP n.º 230 de fecha 2.12.2025 y en el Tablón de anuncios municipal, estando expuesto desde 2.12.2025 al 1.01.2026.

Dicha aprobación inicial ha sido notificada a los titulares registrales de la parcela y promotores del estudio de detalle en las siguientes fechas:

- Dña. Paloma López Villar Suárez: 1.12.2025.
- D. Guillermo Sánchez Galdó: 25.11.2025
- D. Fernando Sánchez Galdó: 24.11.2025
- Dña. Ana Martín Muñoz: 26.11.2025

Según certifica la Secretaria General de este Ayuntamiento en fecha 21.01.2026 no se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

**SEGUNDA.-** Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el **art. 22.2.c) de la LRBRL 7/1985**, de 2 abril.

**TERCERA.-** Una vez aprobado definitivamente, se depositará en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y se remitirá a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (**art. 112 RGL**).

A la vista de lo anterior, **SE PROPONE:**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó.

**2º.-** Depositar el documento en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y remitir a la Consejería



competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia indicando que se ha procedido al depósito en los registros administrativos, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

4º.- Notificar la aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

/.../

Vista propuesta emitida por el concejal delegado de Urbanismo, Ingeniería, Infraestructura y Actividades, D. Francisco Javier García Fernández, siguiente:

**PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES**

Visto informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, D<sup>a</sup> Patricia Alférez Bonilla, de fecha 26/01/2026, siguiente:

**"INFORME JURÍDICO**

**ASUNTO.-** *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por D. Fernando Sánchez Galdó.*

**ANTECEDENTES**

**I.-** *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.11.2025 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó, se somete a información pública por un plazo de 20 días y se notifica a los propietarios de la parcela.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** *El Estudio de detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, para recolocar las ordenanzas de aplicación permitiendo el acceso directo desde el vial a las dos calificaciones, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.11.2025, sometido a información pública mediante publicación en*



BOP n.º 230 de fecha 2.12.2025 y en el Tablón de anuncios municipal, estando expuesto desde 2.12.2025 al 1.01.2026.

Dicha aprobación inicial ha sido notificada a los titulares registrales de la parcela y promotores del estudio de detalle en las siguientes fechas:

- Dña. Paloma López Villar Suárez: 1.12.2025.
- D. Guillermo Sánchez Galdó: 25.11.2025
- D. Fernando Sánchez Galdó: 24.11.2025
- Dña. Ana Martín Muñoz: 26.11.2025

Según certifica la Secretaria General de este Ayuntamiento en fecha 21.01.2026 no se han presentado alegaciones durante el trámite de información pública.

**SEGUNDA.-** Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 22.2.c) de la LRBRL 7/1985, de 2 abril.

**TERCERA.-** Una vez aprobado definitivamente, se depositará en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y se remitirá a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 112 RGL).

A la vista de lo anterior, **SE PROPONE:**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó.

**2º.-** Depositar el documento en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

**3º.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia indicando que se ha procedido al depósito en los registros administrativos, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.



4º.- *Notificar la aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.*

**SE PROPONE A ESTA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, LO SIGUIENTE:**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó.

2º.- Depositar el documento en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia indicando que se ha procedido al depósito en los registros administrativos, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

4º.- *Notificar la aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle."*

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Almuñécar Unida para la Gente, dos abstenciones de los Concejales del Grupo Partido Socialista Obrero Español y cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza, acordó:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar denominado "E", sito en el sector del "Salao", Urb. Los Berengueles-Punta de la Mona, en el núcleo de La Herradura de este término municipal, promovido por D. Fernando Sánchez Galdó y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Sánchez Galdó.

**SEGUNDO.** Depositar el documento en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.



**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia indicando que se ha procedido al depósito en los registros administrativos, así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

**CUARTO.** Notificar la aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**6º.- Expediente 2081/2026. Reconocimiento extrajudicial A01/2026.**

Se da cuenta en el Anexo 1 a la propuesta, la relación de gastos que se presentan para su aprobación para atender a gastos que fueron ejecutados sin conforme y/o consignación presupuestaria, durante los ejercicios anteriores cuya imputación no causará perjuicio ni limitación alguna a las atenciones del ejercicio corriente.

Ante la falta de tramitación de los gastos objeto de reconocimiento extrajudicial, pero ante hechos consumados y para evitar un enriquecimiento injusto de este Ayuntamiento, , se debe proceder al reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (derogada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Visto el informe del Interventora accidental, en relación a la disposición y aprobación de las mismas.

Existiendo crédito adecuado y suficiente según documento contable adjunto, y constada la prestación de los servicios y suministros por los CONFORMES de los responsables de los departamentos.

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, **y vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Partido Socialista Obrero Español y**



**Almuñécar Unida para la Gente, y cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza, acordó:**

Reconocer extrajudicialmente los gastos correspondientes en el listado adjunto por un importe global 668.709,66 euros, con el siguiente detalle:

**ANEXO 1**

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016478	OPA	2025 13200 22199	520,00	TORRES TALLER Y JOYERIA SC	26 UND PIN ESCUDO DE ALMUÑECAR HOMENAJE POLICIA LOCAL
220250016630	OPA	2025 13200 22199	128,60	WANG YUAN YUAN	SUMINISTRO VARIOS POLICIA LOCAL, BRIDAS, CINTA ADHESIVA, CAJA CARTÓN
			<b>648,60</b>		
220250016486	OPA	2025 13300 21300	1.040,60	TENA MALDONADO DANIEL	CERTIFICADO TÉCNICO DE SOLIDEZ Y SEGURIDAD DE LOCAL Y SUS INSTALACIONES PARA PARKING TEMPORAL EN CALLE KHAN JOUNES
220250016576	OPA	2025 13600 21300	433,30	AUTOMATISMOS PONIENTE, S.L.	GRABACIÓN DE 10 MANDOS NUEVOS EN 4 PUERTAS, DESPLAZAMIENTO, MANO DE OBRA
			<b>1.473,90</b>		
220250016385	OPA	2025 15100 22000	8,87	REPRODUCCIONE S OCAÑA S.L.	ESCANEADO MONOCROMO PLANOS EDUARDO ZURITA
220250016485	OPA	2025 15100 22000	16,48	REPROCANA SOLUTIONS	ESCANEADO DE PLANOS MONOCROMO
			<b>25,35</b>		
220250016376	OPA	2025 15300 20300	550,55	CECILIA RIVAS YOLANDA	TRABAJOS CAMIÓN GRÚA 3H, TRABAJOS CAMIÓN NORMAL 8H MANTENIMIENTO
220250016377	OPA	2025 15300 20300	326,70	CECILIA RIVAS YOLANDA	6H CAMION GRÚA TRABAJOS MANTENIMIENTO
			<b>877,25</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016402	OPA	2025 15300 20400	1.556,06	METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU	DEL 03/10/2025 AL 15/10/2025, ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA AÉREA MANTENIMIENTO
220250016436	OPA	2025 15300 20400	997,22	METALÚRGICA ANDALUZA DE ALQUILERES SLU	DEL 16/10/2025 AL 22/10/2025, ARRENDAMIENTO PLATAFORMA AÉREA MANTENIMIENTO
			<b>2.553,28</b>		
220250016526	OPA	2025 15300 21300	185,13	HERRAJES DEL PONIENTE S.L.	SUMINISTRO DE BOTELLA DE GAS PARA SOLDADURAS
220250016529	OPA	2025 15300 21300	54,45	CUALICONTROL ACI S.A.U.	24/03/2025, REVISIÓN CORRECCIONAL DE DEFECTOS GRAVES DEL ASCENSOR SITO EN COLEGIO LAS GAVIOTAS
220250016561	OPA	2025 15300 21300	134,14	THYSSENKRUPP ELEVADORES SL	22/11/2025, REPARACIÓN ASCENSOR, CORTE SUMINISTRO ELÉCTRICO
220250016617	OPA	2025 15300 21300	326,70	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	2 HORAS DE CAMIÓN CUBA PARA DESATRANQUE EN RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD OC
220250016618	OPA	2025 15300 21300	653,40	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	4 HORAS DE CAMIÓN CUBA PARA DESATRANQUE DE URINARIOS EN POLICÍA LOCAL
220250016620	OPA	2025 15300 21300	326,70	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	2 HORAS CAMIÓN CUBA PARA DESATRANQUE EN VIVIENDAS TERCERA EDAD
220250016622	OPA	2025 15300 21300	653,40	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	LIMPIEZA Y DESATRANQUE CON CAMIÓN CUBA EN COLEGIO LA SANTA CRUZ
220250016623	OPA	2025 15300 21300	254,10	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	1.5 HORA DE CAMIÓN CUBA PARA DESATRANQUE DE INODORO EN PLAZA MARRUECOS
			<b>2.588,02</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016442	OPA	2025 15300 21400	2.274,80	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIÓN VEHÍCULOS MUNICIPALES MATRICULAS 2131FYH, 3932CNK, 4456GJF MANTENIMIENTO
220250016443	OPA	2025 15300 21400	3.708,65	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIONES VEHÍCULOS MUNICIPALES MANTENIMIENTO MATRICULA 9261DLH, GR6824AG, 7819DLC, E- 8439BDK, 3425DNC, 7415AK
220250016444	OPA	2025 15300 21400	2.200,99	HERMANOS BARNE QUESADA SL	GASTOS REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL MATRICULA 9185FJH, 6823GXR, 8186HKL LA HERRADURA
220250016457	OPA	2025 15300 21400	1.525,33	MAJUMA MOTOR, S.L.	GASTOS REPARACION VEHÍCULO MUNICIPAL MATRICULA GR0274M
220250016493	OPA	2025 15300 21400	2.437,53	AUTOS ALMUÑÉCAR MOTOR S.A.L.	GASTOS REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL MATRICULA 0180DCY MANTENIMIENTO
220250016496	OPA	2025 15300 21400	127,05	SUCESORES NEUMÁTICOS HERMANOS GONZÁLEZ S.L.	GASTOS REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL MATRICULA GR0274AM, MANTENIMIENTO
220250016505	OPA	2025 15300 21400	492,89	MAJUMA MOTOR, S.L.	GASTOS REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL MATRICULA GR0274M, MANTENIMIENTO
			<b>12.767,24</b>		
220250016387	OPA	2025 15300 22199	1.891,84	DE HARO GARCILOLO GREGORIO	06/10/2025, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO
220250016435	OPA	2025 15300 22199	2.844,35	DE HARO GARCILOLO GREGORIO	29/10/2025, SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO LA HERRADURA
220250016441	OPA	2025 15300 22199	4.858,88	DE HARO GARCILOLO GREGORIO	05/11/2025, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO LA HERRADURA
220250016458	OPA	2025 15300 22199	1.834,84	DE HARO GARCILOLO GREGORIO	20/10/2025, SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICOS LA HERRADURA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016476	OPA	2025 15300 22199	4.124,41	DE HARO GARCILO GREGORIO	12/11/2025, SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICIDAD LA HERRADURA
220250016482	OPA	2025 15300 22199	4.485,23	DE HARO GARCILO GREGORIO	18/11/2025, GASTOS SUMINISTROS MATERIAL ELECTRICIDAD LA HERRADURA
220250016570	OPA	2025 15300 22199	2.250,48	DE HARO GARCILO GREGORIO	26/11/2025, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO LA HERRADURA
220250016571	OPA	2025 15300 22199	4.535,56	DE HARO GARCILO GREGORIO	02/12/2025, SUMINISTROS ELECTRICIDAD LA HERRADURA
220250016572	OPA	2025 15300 22199	2.509,78	DE HARO GARCILO GREGORIO	02/12/2025, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO
220250016573	OPA	2025 15300 22199	4.236,82	DE HARO GARCILO GREGORIO	26/11/2025, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO LA HERRADURA
			<b>33.572,19</b>		
220250016399	OPA	2025 15300 22799	36.567,81	VIALES PROGRESO SL	RENOVACION DE CANALIZACIONES E INSTALACIONES EN PASEO MIGUEL ÁNGEL BLANCO, DE ALMUÑECAR- 2-
220250016400	OPA	2025 15300 22799	4.840,00	VIALES PROGRESO SL	REALIZACION DE BACHEOS EN CARRETERA COTOBRO Y ENTRADA MARINA DEL ESTE
220250016423	OPA	2025 15300 22799	326,70	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	HORAS CAMIÓN CUBA DESATRANQUE CAÑOS DE LA CARRERA
220250016424	OPA	2025 15300 22799	326,70	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	HORAS CAMION CUBA DESATRANQUE TUBERIA POLICIA LOCAL EL DIA 23/10/2025
220250016434	OPA	2025 15300 22799	21.235,50	VIALES PROGRESO SL	M2 CAPA DE ZAHORRA ARTIFICIAL EN APARCAMIENTO DE CAMIONES EN ALMUÑECAR
220250016487	OPA	2025 15300 22799	254,10	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	1,5 HORA DE CAMION CUBA PARA DESATRANQUE DE BAÑO EN COLEGIO TORRECUEVAS



N° Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016604	OPA	2025 15300 22799	4.840,00	VIALES PROGRESO SL	REALIZACION DE BACHEOS EN CALLE CHILENO
			<b>68.390,81</b>		
220250016494	OPA	2025 16210 22799	116,69	F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A.	17/11/2025, TN. DE ESCOMBROS Y RESTO DE OBRAS 17,68
			<b>116,69</b>		
220250016601	OPA	2025 17000 22699	169,40	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO PALACETE LA NAJARRA PARA CERTAMEN DE COCINA CON CHIRIMOYA
			<b>169,40</b>		
220250016492	OPA	2025 17100 21400	435,60	ARMERO TORRES JOSE MIGUEL	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 3141DFG PARQUES Y JARDINES
220250016504	OPA	2025 17100 21400	74,00	ESTEVEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	GASTOS REPARACION VEHICULO MUNICIPAL MATRICULA 9328LCH MEDIO AMBIENTE
			<b>509,60</b>		
220250016439	OPA	2025 17100 22115	35,00	BARBERO RAMIREZ JOSE EDUARDO	SUMINISTRO DE PLANTAS 2 DRACENAS PARA CENTRO JATE
220250016483	OPA	2025 17100 22115	1.242,80	BARBERO RAMIREZ JOSE EDUARDO	SUMINISTRO DE PLANTAS PARA SUSTITUCION Y DECORACION
			<b>1.277,80</b>		
220250016379	OPA	2025 17100 22799	2.420,00	GONZALEZ NIETO FRANCISCO JESUS	PODA DE 19 PALMERAS CON 4 AÑOS DE SUCIEDAD, RECOGIDA DE FOLLAJE, CONTENEDORES DE PODA
			<b>2.420,00</b>		
220250016417	OPA	2025 17200 21000	9.982,50	OPEN WATER LA HERRADURA S.L.	INSTALACION Y COLOCACIÓN CON MUERTOS DE HORMIGON PARA CALLE NAUTICA
			<b>9.982,50</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016472	OPA	2025 17200 22690	1.107,87	INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA	DERECHOS DE USO DE MARCA S SOSTENIBILIDAD 2025, PLAYA MARINA DEL ESTE, LA HERRADURA, SAN CRISTÓBAL, PUERTA DEL MAR, VELI
			<b>1.107,87</b>		
220250016383	OPA	2025 22100 16209	65,00	ALMUSALUD S.L.	RECONOCIMIENTO MEDICO RENOVACION CARNET TIPO B AGATA PAÑOS CANO
220250016422	OPA	2025 22100 16209	65,00	ALMUSALUD S.L.	RENOVACION CARNET CONDUCIR TIPO B A LA TRABAJADORA LILIANA ANSELMA GOMEZ PAREJA.
220250016461	OPA	2025 22100 16209	65,00	ALMUSALUD S.L.	RENOVACION CARNET TIPO B A LA TRABAJADORA PATRICIA VALERO GARCIA,
			<b>195,00</b>		
220250016469	OPA	2025 23100 22106	468,47	MOLINO PEINADO ANGEL MARIANO	OCTUBRE 2025, SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS
220250016518	OPA	2025 23100 22106	43,80	MOLINO PEINADO ANGEL MARIANO	NOVIEMBRE 2025, SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS
220250016532	OPA	2025 23100 22106	10,95	MOLINO PEINADO ANGEL MARIANO	24/09/2025, GUANTES DE NITRILO,
			<b>523,22</b>		
220250016431	OPA	2025 23100 22698	283,20	RODRIGUEZ LOPEZ MARÍA TERESA	TRASLADO FATIMA ROMINA GONZALEZ FLORENTIN DESDE C/ LAS MORENAS, LA HERRADURA A C/ PLAZA, 33 JIMENA, JAEN 04/07/2024
220250016471	OPA	2025 23100 22698	784,72	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	OCTUBRE 2025, CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS VALES QUE SE ADJUNTAN EMITIDOS A 0 EUROS LIQUIDACION TAQUILLA LINEAS REGULA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016514	OPA	2025 23100 22698	70,00	SEIJO ALMUÑECAR SL	DEL 07/11/2025 AL 08/11/2025, ALOJAMIENTO MAARIA ARANAZU ARPA TOQUERO
220250016515	OPA	2025 23100 22698	396,00	SEIJO ALMUÑECAR SL	DEL 10/10/2025 AL 16/10/2025 ALOJAMIENTO MILAGROS ARACELY GARAY OREJUELA
220250016516	OPA	2025 23100 22698	720,00	SEIJO ALMUÑECAR SL	DEL 02/05/2025 AL 19/05/2025, ALOJAMIENTO ALEENA ANDARI
220250016517	OPA	2025 23100 22698	60,00	SEIJO ALMUÑECAR SL	20/02/2025, ALOJAMIENTO ATHENE ALIZABETH GRANT
220250016538	OPA	2025 23100 22698	799,08	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	NOVIEMBRE 2025, CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS VALES QUE SE ADJUNTAN EMITIDOS A 0 EUROS LIQUIDACION TAQUILLA LINEAS R
220250016605	OPA	2025 23100 22698	583,84	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	SEPTIEMBRE 2025, CANTIDAD CORRESPONDIENTE, VALES QUE SE ADJUNTAN EMITIDOS A 0 EUROS LIQUIDACIONES EN TAQUILLA LINEAS REG
			<b>3.696,84</b>		
220250016430	OPA	2025 23100 22699	169,40	JOYAS MARTIN ROBERTO	SONIDO E ILUMINACION, MICROFONO INALAMBRICO, CONTROL TECNICO HOMENAJE A NUESTROS MAYORES
220250016464	OPA	2025 23100 22699	399,30	JOYAS MARTIN ROBERTO	10/11/ EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION Y AUDIOVISUALES PARA CONFERENCIA MATINAL
220250016498	OPA	2025 23100 22699	229,90	JOYAS MARTIN ROBERTO	25/11 EQUIPO DE SONIDO EN PLAZA AYUNTAMIENTO PARA ACTO VIOLENCIA DE GENERO



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016500	OPA	2025 23100 22699	338,80	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION, VIDEO GRABACION, MONTAJE CONTROL PLENO INFANTIL EN CASA DE LA CULTURA
220250016501	OPA	2025 23100 22699	399,30	JOYAS MARTIN ROBERTO	20/11, EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION Y AUDIOVISUALES CONFERENCIA MATINAL
220250016552	OPA	2025 23100 22699	387,20	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA ACTO INAUGURAL CENTRO DE DIA DE MAYORES
220250016595	OPA	2025 23100 22699	100,43	REYES AGUILERA GONZALO	SUMINISTRO DE 100 MOCHILAS BLANCAS
			<b>2.024,33</b>		
220250016395	OPA	2025 23102 22699	544,50	MULTISERVICIO S ANCODA SL	ACTUACION MUSICAL DIA 08/10/2025 DIA DEL MAYOR
220250016427	OPA	2025 23102 22699	665,50	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION CONCIERTO LUCES MUSICA Y ACCION
220250016615	OPA	2025 23102 22699	1.499,85	VENTA LUCIANO S.L.	MENUS CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 8 DE OCTUBRE DE 2025, EXTRA 50 PERSONAS
			<b>2.709,85</b>		
220250016463	OPA	2025 23104 22699	1.331,00	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO Y VISUALES PARA PROYECCIÓN DE PELÍCULA EN CASA DE LA CULTURA Y LA HERRADURA, ACTIVIDADES MUJER
			<b>1.331,00</b>		
220250016543	OPA	2025 23109 21200	605,00	MARTÍN GARCIOLO CRISTOBAL	TRABAJOS DE PINTURA EN VIVIENDA INTERIOR DE RESIDENCIA TERCERA EDAD
			<b>605,00</b>		
220250016473	OPA	2025 31100 22796	665,00	RUIZ ESTEBAN JUAN	PROTOCOLO CER
			<b>665,00</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016580	OPA	2025 32300 22699	326,70	GESTION LAB ALMUÑECAR S.L.	DE AGOSTO A DICIEMBRE, MUESTREO ESCUELA INFANTIL REINA SOFIA
			<b>326,70</b>		
220250016408	OPA	2025 33000 20300	1.161,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION CONCIERTO POR LA PAZ EN PLAZA DE SAN CRISTOBAL MONTAJE Y RECOGIDA, ESCENARIO HOMOLOGADO
220250016409	OPA	2025 33000 20300	1.203,95	JOYAS MARTIN ROBERTO	SONIDO E ILUMINACION EVENTOS CULTURALES, CINE CLUB, LA PORTEÑA TANGO, COCO PUZZLE, 100 AÑOS DE SWING CONCIERTO ORQUESTA
220250016413	OPA	2025 33000 20300	272,25	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO CON TECNICO PARA JORNADA ITINERANTE DE FANDANGO CORTIJERO
220250016414	OPA	2025 33000 20300	580,80	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA ESCUELA DE DANZA PUNTA Y TACON
220250016415	OPA	2025 33000 20300	1.179,75	JOYAS MARTIN ROBERTO	SONIDO E ILUMINACION PARA EVENTOS CULTURALES, TALLER INGENIO TEATRO, BELLER KIEV, CINE CLUB Y FLAMENCO AL SON
220250016449	OPA	2025 33000 20300	1.645,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION ACTIVIDADES CULTURALES, CINE CLUB, CANTAJUEGOS VIKI BLUES, CONCIERTO JJMM, RECITAL DANZA
220250016465	OPA	2025 33000 20300	1.808,95	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION OPERA NABUCCO, CONCIERTO CAMARA, CINE CLUB, MIMAR UN CUADRO, FLAMENCO AL SON, MUSICAL MAT



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016481	OPA	2025 33000 20300	1.197,90	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TECNICOS PARA EVENTOS CASA DE LA CUALTURA, 11/11 CINE, 12 Y 13 JORNADAS AQUEOLOGICA, 14/11 COMEDIA
220250016556	OPA	2025 33000 20300	2.649,90	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EVENTOS CASA DE LA CULTURA, CINE CLUB, CONCIERTO JJMM, 2 FUNCIONES TEATRALES, COLEGIOS,
220250016562	OPA	2025 33000 20300	895,40	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EVENTOS EN CASA DE LA CULTURA, CINE CLUB, CONCIERTO ESCUELA ELENA FARTUNIKOVA, CONCIERTO
220250016563	OPA	2025 33000 20300	1.427,80	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EVENTOS CASA DE LA CULTURA, CINE BLUB, MIRAR UN CUADRO, ENSAYO BALLE INAUGURACION ALUMBR
220250016625	OPA	2025 33000 20300	4.961,00	CECILIA RIVAS MARTIN	TRANSPORTE MOBILIARIO PARA EVENTOS 82 PORTES
			<b>18.984,90</b>		
220250016375	OPA	2025 33000 20900	325,64	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	POR REPRESENTACION EL 22/08/2024 EN EL CASTILLO DE LA HERRADURA DEL EL LAZARILLO DE TORMES
			<b>325,64</b>		
220250016412	OPA	2025 33000 21300	482,79	JOYAS MARTIN ROBERTO	SUSTITUCION DE FOCOS Y LAMPARAS EN CASTILLO SAN MIGUEL Y CASA DE LA CULTURA
			<b>482,79</b>		
220250016613	OPA	2025 33000 21500	64,50	WANG YUAN YUAN	GASTOS SUMINISTROS VARIOS FIESTAS
			<b>64,50</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016386	OPA	2025 33000 22602	1.666,99	RUBIO ALAMEDA MARIA ALMUDENA	PROMOCION EN REDES Y SOPORTES DIGITALES DE LA PROGRAMACION CULTURAL DE VERANO 2025 Y PATRIMONIO HISTORICO
220250016407	OPA	2025 33000 22602	3.630,00	PEREZ MARTÍ PEDRO	GRABACION DE VIDEOS ACTIVIDADES VERANO CULTURA
			<b>5.296,99</b>		
220250016477	OPA	2025 33000 22609	275,00	VIAJES LENTEJI S.L.L.	13-11-2025 CEIP ARCO DE TORRECUEVAS - ESTACION AUTOBUSES ALMUÑECAR JORNADAS ARQUEOLOGICAS
220250016499	OPA	2025 33000 22609	4.998,99	CLUB DEPORTIVO FCMC ACADEMY	ACTO INICIO TEMPORADA 08/09/2025
220250016594	OPA	2025 33000 22609	3.000,00	MURADAS VARA CONSTANTINO	OCTUBRE- DICIEMBRE 2025, TALLER DE TEATRO PARA ADULTOS
			<b>8.273,99</b>		
220250016456	OPA	2025 33000 22706	4.998,99	FERNÁNDEZ LÓPEZ MARÍA DE LA CRUZ	COORDINADORA DE ACTIVIDADES CULTURALES DE NAVIDAD
			<b>4.998,99</b>		
220250016542	OPA	2025 33001 22601	114,00	HOTEL BOUTIQUE PEÑA PARDA, S.L.	DEL 06/12/2025 AL 07/12/2025, ALOJAMIENTO MARIA RUIZ ARRABAL Y ESPOSO, IV CONCURSO POESIA PAULINO ALVAREZ
			<b>114,00</b>		
220250016602	OPA	2025 33001 22602	401,12	DE HARO BARBERO DANIEL EDUARDO	CARTELERIAS, DIPLOMAS Y MERCHANDISING EVENTOS VARIOS LA HERRADURA
			<b>401,12</b>		
220250016405	OPA	2025 33001 22609	441,65	JOYAS MARTIN ROBERTO	ILUMINACION Y SONIDO INAUGURACION EXPOSICION Y CONCIERTO TEATRO LA HERRADURA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016448	OPA	2025 33001 22609	1.585,10	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION 16/10 CONFERENCIA HUNDIMIENTO, 31/10 PELICULA HALLOWEEN, 30/10/ ESCOLAR HALLOWEEN
220250016551	OPA	2025 33001 22609	314,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EN CENTRO CIVICO LA HERRADURA, ENTREGA PREMIOS CERTAMEN POESIA
			<b>2.341,35</b>		
220250016610	OPA	2025 33210 22000	46,20	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS PARA TALLER DE CUENTACUENTOS
220250016628	OPA	2025 33210 22000	26,45	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS PARA TALLER CUENTOS EN FAMILIA
220250016629	OPA	2025 33210 22000	192,76	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS DECORACION BIBLIOPLAYA
			<b>265,41</b>		
220250016368	OPA	2025 33407 22699	460,00	ELVIRA GOMEZ LIBERTAD	DEL 22/072024 AL 29/07/2024 ALOJAMIENTO PERIODISTA RAFAEL MARFIL JAZZ EN LA COSTA
220250016428	OPA	2025 33407 22699	520,30	BOLIVAR BOLIVAR JULIO	TALLER DEL AULA AL ESCENARIO IMPARTIDO EL DIA 09/10/2025 FESTIVAL JAZZ EN OTOÑO
			<b>980,30</b>		
220250016497	OPA	2025 33408 22601	3.240,00	HOTEL BOUTIQUE PEÑA PARDA, S.L.	ALOJAMIENTO JURADO CERTAMEN DE GUITARRA CLASICA ANDRES SEGOVIA
220250016544	OPA	2025 33408 22601	489,50	GONZALEZ BUSTOS MANUEL	TRASLADO TAXI ADRIANO DEL SAL, DAVID DEL PUERTO, LAURA VERDUGO DIAS 23//24/30/11/2025 CERTAMEN GUITARRA ANDRES SEGOVIA 2
			<b>3.729,50</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016452	OPA	2025 33410 22699	314,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO CON TECNICO PARA MISA EN LA ERMITA DE EL CERVAL
220250016484	OPA	2025 33410 22699	279,60	BARBERO RAMIREZ JOSE EDUARDO	ALQUILER DE COLUMNAS Y PLANTAS EXPOSICION FOTOGRAFICA NINO RODRIGUEZ
220250016507	OPA	2025 33410 22699	79,01	JIMENEZ GUILLEN 2005 SL	SUMINISTROS RESTAURACION PARA PROGRAMA DESAYUNOS SANOS 2025
220250016536	OPA	2025 33410 22699	63,11	COMERCIAL ANGARA ALMUÑECAR S.L.	SUMINISTROS VARIOS, MENAJE
220250016603	OPA	2025 33410 22699	139,15	CHANIMAR CB	TRANSPORTE DE HORMIGON, RETIRADA CONTENEDOR PARA ESPECTACULO NAVIDEÑO EN PLAZA DE LA INDEPENDENCIA
			<b>875,47</b>		
220250016519	OPA	2025 33701 22697	829,99	JUAREZ ORTEGA PAULINA	SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA CATERING PARA ARTISTAS GRANADA FEST 2025
220250016608	OPA	2025 33701 22697	55,95	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS CASA DE LA JUVENTUD, PAPEÑERA, COLCHON, PORTA BOLIGRAFOS, PELOTA, ROTULADORES
220250016626	OPA	2025 33701 22697	9,95	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS CASA DE LA JUVENTUD
220250016631	OPA	2025 33701 22697	14,90	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS CASA DE LA JUVENTUD, FICHAS PARCHIS, PIEZA DE AJEDREZ
			<b>910,79</b>		
220250016382	OPA	2025 33701 22698	484,00	VIAJES LENTEJI S.L.L.	29/07/2025, TRASLADO ALMUÑECAR AGP MALAGA, 22PAX, 04/08/2025, AGP MALAGA A ALMUÑECAR JUBILEO JOVENES EN ROMA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016397	OPA	2025 33701 22698	1.573,00	GONZALEZ BUSTOS MANUEL	GASTOS TRANSPORTE ACTIVIDADES JUVENTUD AGOSTO 2025, BOLERA, ISLA MAGICA, EXC. HERRADURA, FRIGILIANA 3 CULTURAS
220250016438	OPA	2025 33701 22698	3.800,00	ASOCIACION ELENCO TEATRO	REPRESENTACION INFANTIL HALLOWEEN LAS BRUJAS DE SALEN DIA 31/10/2025 Y 02/11/2025
220250016611	OPA	2025 33701 22698	65,95	WANG YUAN YUAN	SUMINISTRO PRODUCTOS VARIAS ACTIVIDADES JUVENTUD
			<b>5.922,95</b>		
220250016433	OPA	2025 33702 21300	38.783,64	ALBERTUZ PRETEL PAULINO	REHABILITACION DE TANQUES Y ZONAS COMUNES DEL ACUARIO, CAMBIO PUERTAS EMERGENCIAS Y PUERTAS DE PASO, IMPERMEAB. TANQUES
220250016468	OPA	2025 33702 21300	1.452,00	RUIZ BARBERO CARLOS	TRASLADO MATERIAL DESDE EL PORTIL HUELVA A ACUARIO ALMUÑECAR
220250016474	OPA	2025 33702 21300	738,10	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE SONIDO MULTICANAL PARA ACUARIO
220250016541	OPA	2025 33702 21300	484,00	RUIZ BARBERO CARLOS	TRASLADO DE MATERIAL DESDE ACUARIO DE ROQUETAS A ACUARIO DE ALMUÑECAR
			<b>41.457,74</b>		
220250016582	OPA	2025 33702 22113	627,00	MARTIN BARBERO MA ANGELES	OCTUBRE 2025, GASTOS MANUTENCION ANIMALES PARQUES ZOOLOGICOS
220250016583	OPA	2025 33702 22113	543,40	MARTIN BARBERO MA ANGELES	NOVIEMBRE 2025, GASTOS MANUTENCION ANIMALES PARQUES ZOOLOGICOS
			<b>1.170,40</b>		
220250016597	OPA	2025 33702 22602	133,10	JOYAS MARTIN ROBERTO	29/12, EQUIPO DE SONIDO CON ATRIL PARA PAERTURA DE ACUARIO
			<b>133,10</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016503	OPA	2025 33702 22699	1.548,80	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	MONTAJE DE CASTILLOS HINCHABLES Y ESCENARIO EN INAUGURACION PARQUES INFANTILES, MORUNO, SANTA CRUZ, POZUELO
			<b>1.548,80</b>		
220250016390	OPA	2025 33800 20300	2.916,10	EVENTUAL THREE S.L.	ALQUILER DE CABINA DJ PARA LOS DIAS 26,27 SEPTIEMBRE FIESTAS BARRIO SAN MIGUEL
220250016455	OPA	2025 33800 20300	605,00	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	EQUIPO TECNICO ENCUENTRO COROS ROCIEROS VIRGEN DEL CARMEN
220250016460	OPA	2025 33800 20300	4.961,00	CECILIA RIVAS MARTIN	82 PORTES MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS- MESAS, TABLEROS, CARPAS, CABALLETES Y SILLAS-
220250016466	OPA	2025 33800 20300	2.432,10	JOYAS MARTIN ROBERTO	07 Y 08/11/2025 EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL SEXITANIAN FEST MAJUELO
220250016479	OPA	2025 33800 20300	665,50	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	CASTILLO HINCHABLE Y SONIDO LAS LUMBRES EN TORRECUEVAS
220250016547	OPA	2025 33800 20300	484,00	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO CON VEHICULO Y REMOLQUE PASACALLES ESTRELLA DE NAVIDAD
220250016549	OPA	2025 33800 20300	435,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	MONTAJE DE ESCENARIO EN PLAZA DEL MERCADO PARA EVENTOS NAVIDEÑOS
220250016555	OPA	2025 33800 20300	1.996,50	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA ESPECTACULO Y CONCIERTO DE INICIO DE NAVIDAD
220250016565	OPA	2025 33800 20300	2.190,10	JOYAS MARTIN ROBERTO	MONTAJE Y RECOGIDA DE ESCENARIO, EQUIPO DE SONIDO ZAMBOBA FLAMENCA EN PLAZA DEL SALVADOR



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016574	OPA	2025 33800 20300	4.961,00	CECILIA RIVAS MARTIN	82 PORTES MOVIMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTOS
			<b>21.646,90</b>		
220250016606	OPA	2025 33800 21300	7,20	WANG YUAN YUAN	SUMINISTRO DE 8 SOBRES 120X176 FIESTAS
220250016607	OPA	2025 33800 21300	58,95	WANG YUAN YUAN	GASTOS SUMINISTROS VARIOS FIESTAS
220250016609	OPA	2025 33800 21300	37,85	WANG YUAN YUAN	GASTOS SUMINISTRO VARIOS FIESTAS
220250016614	OPA	2025 33800 21300	12,95	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS FIESTAS
220250016619	OPA	2025 33800 21300	14.999,99	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	ENDURECIMIENTO DE CARROZAS REALES CON RESINA, RESTAURACION Y ENDURECIMIENTO DE ESTRELLA DE LA ILUSIÓN
			<b>15.116,94</b>		
220250016548	OPA	2025 33800 22602	3.318,27	GRAFICAS SEXIMAR S.L.	GASTOS CARTELERIA, LONA, MARCAPAGINAS PUBLICIDAD NAVIDAD
			<b>3.318,27</b>		
220250016378	OPA	2025 33800 22650	4.356,00	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO SL	CAMERINOS FIESTAS 2024
220250016394	OPA	2025 33800 22650	1.885,99	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	FIESTAS DE AGOSTO 2025, EJECUCION DE PARTIDAS EXTRAS FERIA DE DIA
220250016403	OPA	2025 33800 22650	2.779,37	PRODI GLOBAL S.L.	DISEÑO CARTELERIA Y MARKETING FERIA DE DIA Y NOCHE, REDES SOCIALES LONAS PUBLICITARIAS, GRABACION Y MONTAJE VIDEO
220250016510	OPA	2025 33800 22650	1.650,00	MIBUS S.L.	09-08-2025 SERVICIO ESPECIAL BUHO BUS CIRCULAR+TORRECUEVAS (FERIA 2025)
			<b>10.671,36</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016371	OPA	2025 33800 22699	365,80	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS, ADORNOS NAVIDAD FIESTAS
220250016374	OPA	2025 33800 22699	242,10	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS NAVIDADES 2024
220250016388	OPA	2025 33800 22699	5.263,50	EVENTUAL THREE S.L.	ACTUACION DEL MAGO SANDERSON 26/09/2025 FIESTAS DEL BARRIO SAN MIGUEL
220250016389	OPA	2025 33800 22699	2.268,75	EVENTUAL THREE S.L.	ACTUACION ORQUESTA A COMPAS EL DIA 27/09/2025 FIESTAS DEL BARRIO SAN MIGUEL
220250016391	OPA	2025 33800 22699	8.409,50	EVENTUAL THREE S.L.	ACTUACION DEL GRUPO OMAR GONZALEZ EL DIA 28/09/2025 FIESTAS BARRIO SAN MIGUEL
220250016398	OPA	2025 33800 22699	3.000,00	ASOC AGRU MUSI NTRA SRA ENCARNACION	ACTUACION PROCESION SAN MIGUEL 2025
220250016406	OPA	2025 33800 22699	1.089,00	ALMODOVAR FRANCO PAOLA	ACTUACION FLAMENCA EN LAS FIESTAS DE TORRECUEVAS
220250016453	OPA	2025 33800 22699	1.996,50	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	EXTRAS FIESTAS DE TORRECUEVAS Y LOS MARINOS
220250016454	OPA	2025 33800 22699	847,00	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	INSTALACION PANTALLA GIGANTE FIESTAS DEL CARMEN
220250016467	OPA	2025 33800 22699	726,00	RUIZ BARBERO CARLOS	ALQUILER HINCHABLE DIAS 24, 25 Y 26 OCTUBRE , II BEER FESTIVAL EN MAJUELO
220250016475	OPA	2025 33800 22699	2.057,00	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	ILUMINACION Y SONIDO FIESTAS HALLOWEEN PASAJE PARQUE EL MAJUELO
220250016502	OPA	2025 33800 22699	3.000,00	CLUB DEPORTIVO FCMC ACADEMY	DECORACION FIESTAS 12/08/2025
220250016509	OPA	2025 33800 22699	95,70	JIMENEZ GUILLEN 2005 SL	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA GUERRA 2025
220250016520	OPA	2025 33800 22699	403,18	DISTRIBUCIONE S GOMEZCOR SL	SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS 15 LOTES CASA DE LA CULTURA
220250016521	OPA	2025 33800 22699	3.811,50	MARTIN ALVAREZ OSCAR DAVID	MONTAJE SOMBREADO Y CUADROS DE BARRAS FIESTAS DE SAN MIGUEL



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016524	OPA	2025 33800 22699	5.590,20	MARTIN ALVAREZ OSCAR DAVID	AMPLIACION DEL TRENZADO PARA LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2025
220250016525	OPA	2025 33800 22699	5.789,85	MARTIN ALVAREZ OSCAR DAVID	MONTAJE DE POSTES DE MADERA PAA EL SOMBREADO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2025
220250016527	OPA	2025 33800 22699	6.031,85	MARTIN ALVAREZ OSCAR DAVID	SOMBREADO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2025
220250016534	OPA	2025 33800 22699	3.248,85	MARTIN ALVAREZ OSCAR DAVID	MONTAJE DE GUIRNALDA DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2025
220250016540	OPA	2025 33800 22699	1.331,00	RUIZ BARBERO CARLOS	INSTALACION DE HINCHABLES INAUGURACION ALUMBRADO NOVIDEÑO 05/12/2025
220250016550	OPA	2025 33800 22699	968,00	PRODUCCIONES ANDARAX SL	ALQUILER DE DOS TARIMAS, ESCALERA MONTAJE Y TRANSPORTE PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO
220250016557	OPA	2025 33800 22699	2.200,00	FONOLLÁ GARCÍA ÁLVARO JESÚS	DECORACION FACHADA PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO GUIRNALDAS DE VERDES MATURALES CON DECORACION NAVIDEÑA
220250016558	OPA	2025 33800 22699	3.740,00	FONOLLÁ GARCÍA ÁLVARO JESÚS	DECORACION NAVIDEÑA PLAZA MARRUECOS
220250016559	OPA	2025 33800 22699	135,00	RUIZ MEDINA MARI CARMEN	SUMINISTRO DE CENTROS FLORALES PARA FIESTAS DE LA INMACULADA
220250016560	OPA	2025 33800 22699	2.783,00	GUERRERO ALAMINOS ZORAIDA	GLOBOS PARA ENCENDIDO LUCES NAVIDAD 05/12/2025
220250016566	OPA	2025 33800 22699	3.960,00	RODRIGUEZ MARTIN MARIA ASUNCION	TRABAJOS COREOGRAFICOS PARA LA CABALGARA DE REYES REALIZADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2025
220250016569	OPA	2025 33800 22699	4.982,23	ALMACENES MOYANO S.L.	SUMINISTROS DE CARBON DE REYES Y SURTIDO STANDAR PARA CABALGATA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016586	OPA	2025 33800 22699	1.331,00	RUIZ BARBERO CARLOS	VISITA PAPA NOEL PLAZA DEL ACUARIO 19/12/2025, CASTILLO HINCHABLE TOBOGAN, ARCO IRIS, MULTIOBSTACULOS
220250016587	OPA	2025 33800 22699	1.331,00	RUIZ BARBERO CARLOS	FIESTAS NAVIDEÑAS VISITA PAPA N OEL PARQUE POZUELO, 20/12/2025, CASTILLO HINCHABLE TOBOGAN, OESTE, ARCO IRES, MULTIOBSTAC
220250016591	OPA	2025 33800 22699	500,00	AGRUPACIÓN MUSICAL Y MAJORETTES VIRGEN DEL CARMEN DE DURCAL	ACTUACIÓN MAJORETTES PASACALLES PAPA NOEL 23/12/2025
220250016593	OPA	2025 33800 22699	1.331,00	RUIZ BARBERO CARLOS	FIESTA NAVIDEÑA CABALGATA PAPA NOEL ALQUILER CASTILLO HINCHABLE TOBOGAN, MULTIOBSTACULO, ARCO RIIS BARREDORA
220250016612	OPA	2025 33800 22699	100,70	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS DECORACION Y ADORNOS EMBARCACION PROCESION VIRGEN DEL CARMEN
220250016621	OPA	2025 33800 22699	1.210,00	PIROTECNIA ESTEBAN MARTIN S.L.	EVENTO PIROTECNICO FIESTAS DE TORRECUEVAS
220250016627	OPA	2025 33800 22699	300,00	WANG YUAN YUAN	SUMINISTRO DE 1000 BANDERITAS DIA DE LA HISPANIDAD
220250016632	OPA	2025 33800 22699	59,80	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS PARA FIESTAS, CORTINA, SOPORTE MURAL, BARRA FORJA
220250016577	OPA	2025 33800 22799	14.999,99	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ILUMINACION PUERTA DE ALMUÑECAR NAVIDAD 2025 - 2026
			<b>95.499,00</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016578	OPA	2025 33800 22799	17.296,95	CALERO AGUILERA SERVICIOS SL	FABRICACION DECORADO CARROZAS, ESCALERAS, TRONOS, CAJONES NIÑOS, ELECTRICIDAD, DISEÑO CARROZAS HERALDO REAL
			<b>17.296,95</b>		
220250016506	OPA	2025 33801 22651	290,58	JIMENEZ GUILLEN 2005 SL	SUMINISTROS RESTAURACION FIESTAS LA HERRADURA 2025
220250016584	OPA	2025 33801 22651	1.210,00	RADIO POPULAR S.A. COPE	PROGRAMA ESPECIAL FIESTAS DE LA HERRADURA
220250016590	OPA	2025 33801 22651	271,34	JIMENEZ GUILLEN 2005 SL	SUMINISTRO DE FRUTAS TRAVESIA A NADO 2025
			<b>1.771,92</b>		
220250016365	OPA	2025 33801 22699	411,40	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	ALQUILER DE SILLAS PARA CONCIERTO CASTILLO LA HERRADURA
220250016367	OPA	2025 33801 22699	1.573,00	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	ALQUILER MAQUINAS DE FUEGO FRIO CONFETI EVENTOS LA HERRADURA
220250016372	OPA	2025 33801 22699	175,30	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS ADORNOS NAVIDEÑOS LA HERRADURA
220250016373	OPA	2025 33801 22699	152,53	WANG YUAN YUAN	SUMINISTROS VARIOS NAVIDAD 2024
220250016437	OPA	2025 33801 22699	786,50	ORELLANA BUENO FRANCISCO ARTURO	ALQUILER DE SILLAS Y MESAS AGOSTO 2025 FIESTA DE BLANCO EN LA HERRADURA
220250016451	OPA	2025 33801 22699	471,90	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION Y AUDIOVISUALES CON TECNICO FESTIVAL DEL MAR CENTRO CIVICO LA HERRADURA
220250016508	OPA	2025 33801 22699	100,93	JIMENEZ GUILLEN 2005 SL	SUMINISTROS DE FRUTAS Y ZUMOS CONCURSOS CASTILLOS DE ARENA 2025
220250016546	OPA	2025 33801 22699	165,00	DIAZ GONZALEZ JOAQUIN	CATERING DE BOLLERIA, ESPECTACULO ENCENDIDO ALUMBRADO LA HERRADURA



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016553	OPA	2025 33801 22699	580,80	JOYAS MARTIN ROBERTO	SONIDO E ILUMINACION PLAZA INDEPENDENCIA LA HERRADURA ESPECTACULO INAUGURAL ILUMINACION NAVIDAD
220250016554	OPA	2025 33801 22699	1.936,00	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA CONCIERTO ZAMBOMBA LOS ORTIGOSA
220250016564	OPA	2025 33801 22699	828,85	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO PARA INAUGURACION DE BELEN EN CENTRO CIVICO
220250016568	OPA	2025 33801 22699	4.840,00	GESTART MÚSICA PARA TODOS	ACTUACION THE MARAVILLOSOS TENORS EL DIA 05/12/2025 EN EL MERCADO MUNICIPAL
220250016596	OPA	2025 33801 22699	1.694,00	RUIZ BARBERO CARLOS	CARTERO REAL LA HERRADURA, ALQUILER DE HINCHABLES 2025
220250016598	OPA	2025 33801 22699	3.738,90	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION EVENTOS 18/12 GALA NAVIDAD VILLANUEVA DEL MAR, 19/12 LAS GAVIOTAS, 20/12 ZAMBOMBA, 21/12
			<b>17.455,11</b>		
220250016410	OPA	2025 34100 22609	193,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE MEGAFONIA Y VISUALES PARA HOMENAJE AL COLECTIVO WIND SURF EN PLAYA FUENTE PIEDRA
			<b>193,60</b>		
220250016425	OPA	2025 34100 22697	4.480,04	GOBIK SPORT WEAR S.L.	EQUIPACION CLUB CICLISTA LA HERRADURA
			<b>4.480,04</b>		
220250016579	OPA	2025 34100 22698	103,22	GESTION LAB ALMUÑECAR S.L.	AGUA CONTINENTAL PARAMETROS MICROBIOLOGICOS
220250016600	OPA	2025 34100 22698	719,95	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION Y VISUALES PARA GALA DEL DEPORTE 2025
			<b>823,17</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016401	OPA	2025 34200 22103	4.580,03	ESTACION DE SERVICIOS RUDISA, S.A.	16/10/2025, GASTOS GASOLEO B PISCINA MUNICIPAL
220250016480	OPA	2025 34200 22103	5.161,26	ESTACION DE SERVICIOS RUDISA, S.A.	14/11/2025, SUMINISTRO GASOLEO B PISCINA MUNICIPAL
220250016513	OPA	2025 34200 22103	4.699,20	ESTACION DE SERVICIOS RUDISA, S.A.	28/11/2025, SUMINISTRO GASOLEO B INSTALACIONES DEPORTIVAS
220250016567	OPA	2025 34200 22103	5.154,12	ESTACION DE SERVICIOS RUDISA, S.A.	12/12/2025, SUMINISTRO GASOLEO B INSTALACIONES DEPORTIVAS
220250016592	OPA	2025 34200 22103	4.571,72	ESTACION DE SERVICIOS RUDISA, S.A.	24/12/2025, SUMINISTRO GASOLEO B PISCINA MUNICIPAL
			<b>24.166,33</b>		
220250016366	OPA	2025 43100 22699	2.299,00	LAMELAS GOMEZ PABLO EUGENIO	SONIDO Y PANTALLA LED FERIA GASTRONOMICA 2024
			<b>2.299,00</b>		
220250016624	OPA	2025 45400 21000	4.961,00	CECILIA RIVAS MARTIN	RETIRADA Y LIMPIEZA ACERADO POR SUCIEDAD EN TORRECUEVAS, CAICILLOS Y SAN SEBASTIAN
			<b>4.961,00</b>		
220250016462	OPA	2025 45900 61900	81.631,34	VIALES PROGRESO SL	TRABAJOS REALIZADOS EN EL ENTORNO DEL MERCADO, SERVICIOS, INSTALACIONES, PAVIMENTO Y ACERADO
220250016495	OPA	2025 45900 61900	16.819,00	ALTHENIA SL	TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ALMUÑECAR PLANTACION DE ESPECIES VEGETALES
			<b>98.450,34</b>		
220250016575	OPA	2025 91200 22601	240,00	EMIPA HOTELES S.L.	ALOJAMIENTO 16/12/2025 ALCALDIA
			<b>240,00</b>		



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016396	OPA	2025 91200 23100	286,00	GONZALEZ BUSTOS MANUEL	28/08/2025, TAXI ALMUÑECAR/AEROPUERTO MALAGA. 01/09/2025 TAXI AEROPUERTO/ALMUÑECAR 5PAX VIAJE CERVETERI
220250016432	OPA	2025 91200 23100	220,00	RODRIGUEZ LOPEZ MARÍA TERESA	TRASLADO TAXI 26/09/2025 A RENFE MARI CARMEN REINOSO Y MARI CARMEN ORCE, REUNION MUNICIPIOS CONTRA VIOLENCIA GENERO
			<b>506,00</b>		
220250016450	OPA	2025 92000 20300	992,20	JOYAS MARTIN ROBERTO	SUMINISTRO EQUIPO DE SONIDO, MICROGFONIA Y TARIMAS HOMOLOGADAS PARA EL DIA DE LA HISPANIDAD
220250016599	OPA	2025 92000 20300	290,40	JOYAS MARTIN ROBERTO	ESCENARIO Y EQUIPO DE SONIDO EN SALON GALA ENTREGA AYUDAD VIVIENDA JOVEN 22/12
			<b>1.282,60</b>		
220250016533	OPA	2025 92000 21600	2.770,90	SINGULAR MEDIA TIC S.L.	COMUNICACION INCIDENCIAS URBANAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS APP MOVIL PORTAL WEB LICENCIA ANUAL
			<b>2.770,90</b>		
220250016522	OPA	2025 92000 22100	45.333,61	ENDESA ENERGIA S.A.U.	DICIEMBRE 2025, GASTOS SUMINISTRO ELECTRICO, AGRUPADA
220250016523	OPA	2025 92000 22100	377,07	ENDESA ENERGIA S.A.U.	DICIEMBRE 2025, GASTOS SUMINISTRO ELECTRICO AGRUPADO PEÑA ESCRITA
			<b>45.710,68</b>		
220250016384	OPA	2025 92000 22103	5.922,50	CARBURANTES Y SERVICIOS LA PALOMA SA	AGOSTO 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016392	OPA	2025 92000 22103	6.677,00	CARBURANTES Y SERVICIOS LA PALOMA SA	SEPTIEMBRE 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES
220250016459	OPA	2025 92000 22103	470,00	ESTACION SERV.LA HERRADURA S.A.	OCTUBRE 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES LA HERRADURA
220250016588	OPA	2025 92000 22103	5.175,62	CARBURANTES Y SERVICIOS LA PALOMA SA	NOVIEMBRE 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES
220250016589	OPA	2025 92000 22103	6.166,05	CARBURANTES Y SERVICIOS LA PALOMA SA	OCTUBRE 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES
220250016616	OPA	2025 92000 22103	760,08	ESTACION SERV.LA HERRADURA S.A.	SEPTIEMBRE 2025, GASTOS COMBUSTIBLE Y CARBURANTE VEHICULOS MUNICIPALES LA HERRADURA
			<b>25.171,25</b>		
220250016369	OPA	2025 92000 22104	255,48	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL MANTENIMIENTO
			<b>255,48</b>		
220250016511	OPA	2025 92000 22110	18,33	COMERCIAL ANGARA ALMUÑECAR S.L.	SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES
220250016512	OPA	2025 92000 22110	3,70	COMERCIAL ANGARA ALMUÑECAR S.L.	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA PARA CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES
			<b>22,03</b>		
220250016370	OPA	2025 92000 22602	3.630,00	RADIO POPULAR S.A. COPE	ENTREVISTAS REALIZADAS EL DIA 09/07/2024 EN PARQUE ACUATICO A JUAN JOSE RUIZ JOYA Y CARLOS FERRON



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016404	OPA	2025 92000 22602	1.249,33	CALLEJON JIMENEZ VERONICA	SEPTIEMBRE 2025, GESTION Y COORDINACION DEL GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO
220250016445	OPA	2025 92000 22602	1.249,33	CALLEJON JIMENEZ VERONICA	OCTUBRE 2025, GESTION Y COORDINACION DEL GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
220250016535	OPA	2025 92000 22602	544,50	YAÑEZ BLASCO JAVIER	GRABACION Y EDICION INAUGURACION CENTRO DE DIA. REPORTAJE FOTOGRAFICO
220250016537	OPA	2025 92000 22602	755,04	COMERCIALIZAD ORA DE MEDIOS DE ANDALUCIA SL	PUBLICIDAD ANUNCIO MODIFICACION PUNTUAL Nº 7 AL PGOU
220250016539	OPA	2025 92000 22602	1.249,33	CALLEJON JIMENEZ VERONICA	NOVIEMBRE 2025, GESTION COORDINACION GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
			<b>8.677,53</b>		
220250016416	OPA	2025 92000 22604	726,00	GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.	HONORARIOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO 688/2024 JCA Nº 3 GRANADA
220250016418	OPA	2025 92000 22604	484,00	GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.	HONORARIOS PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUMERO 291/2025 JCA Nº 1 GRANADA
220250016531	OPA	2025 92000 22604	3.630,00	GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.	HONORARIOS DEFENSA LETRADA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 346/2025 JUZGADO CONTENCIOSO Nº 3 GRANADA
			<b>4.840,00</b>		
220250016411	OPA	2025 92000 22699	798,60	JOYAS MARTIN ROBERTO	SERVICIOS TECNICOS PLENOS MUNICIPALES, 30/01, 29/05, 21/06, 31/06, 25/09, 30/10



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016446	OPA	2025 92000 22699	169,40	JOYAS MARTIN ROBERTO	EQUIPO DE SONIDO PARA VIDEO ACTA PLENOS MUNICIPALES DIA 22/09
			<b>968,00</b>		
220250016393	OPA	2025 92000 22700	513,04	CIDRAS RIOBO MARIA INES	SEPTIEMBRE 2025, LIMPIEZA DIARIA, MATERIAL DE LIMPIEZA, EXTERIOR PISCINA Y ASCENSORES VIVIENDAS TERCERA EDAD
220250016440	OPA	2025 92000 22700	513,04	CIDRAS RIOBO MARIA INES	OCTUBRE 2025, LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A VIERNES, MATERIAL DE LIMPIEZA, PISCINA Y ASCENSOR
220250016545	OPA	2025 92000 22700	513,04	CIDRAS RIOBO MARIA INES	NOVIEMBRE 2025, LIMPIEZA DIARIA, MATERIAL DE LIMPIEZA, LIMPIEZA EXTERIOR PISCINA, ASCENSORES VIVIENDAS TERCERA EDAED
			<b>1.539,12</b>		
220250016426	OPA	2025 92000 22701	1.627,51	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	INSTALACION LUMINARIAS DE EMERGENCIA CEIP RIO VERDE Y AYUNTAMIENTO
220250016429	OPA	2025 92000 22701	255,66	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	INSTALACION LUMINARIA DE EMERGENCIA EN CASA DE LA JUVENTUD
220250016488	OPA	2025 92000 22701	1.414,07	GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	LUMINARIA DE EMERGENCIA CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA
220250016489	OPA	2025 92000 22701	26,68	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	LUMINARIA DE EMERGENCIA EN OFICINA DE TURISMO



Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220250016490	OPA	2025 92000 22701	52,18	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	INSTALACIÓN DE METACRILATO EN ARMARIO EXTINTOR POLIDEPORTIVO LAS MARAVILLAS
220250016491	OPA	2025 92000 22701	213,44	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	LUMINARIA DE EMERGENCIA EN PARQUE DE BOMBEROS
220250016528	OPA	2025 92000 22701	12,34	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	INSTALACIÓN SEÑAL DE EVACUACIÓN EN CEIP RIO VERDE
220250016530	OPA	2025 92000 22701	23,67	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	SUSTITUCIÓN DE EXTINTOR EN VIVERO MUNICIPAL
			<b>3.625,55</b>		
220250016380	OPA	2025 92200 22601	258,82	JUÁREZ ORTEGA PAULINA	SUMINISTRO DE AGUA TRAVESÍA A NADO LA HERRADURA 2025
220250016381	OPA	2025 92200 22601	39,73	JUÁREZ ORTEGA PAULINA	SUMINISTRO DE AGUA ARTISTAS MAJUELO
			<b>298,55</b>		
220250016447	OPA	2025 92400 22699	975,87	GRÁFICAS SEXIMAR S.L.	DOTACIÓN MARKETING CAMPAÑA UN CAFÉ CON JUANJO
			<b>975,87</b>		
220250016470	OPA	2025 93300 21200	4.477,00	MARTÍN GARCILOLO CRISTÓBAL	TRABAJOS DE PINTURA EN SUELO INTERIOR Y EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA HERRADURA
220250016581	OPA	2025 93300 21200	363,00	DESATRANQUES COSTA TROPICAL SL	REPARACIÓN CON CAMIÓN CUBA PARA DESATRANQUE EN BAÑO ESCUELA LA HERRADURA
			<b>4.840,00</b>		



**7º.- Expediente 7084/2025. Aprobación inicial Presupuesto Municipal y Plantilla 2026.**

Se da cuenta de la primera enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español al punto ordinario séptimo de aprobación inicial del presupuesto municipal y plantilla para el ejercicio 2026, siguiente:

“Exposición de motivos:

Desde 2019, los socialistas venimos reclamando al Gobierno Municipal que ponga 8.000 metros cuadrados a disposición de la Junta de Andalucía, para que se pueda construir el nuevo Instituto de La Herradura que nos lleva pidiendo, a este Ayuntamiento, desde el año 2008.

Este equipo de gobierno lleva 15 años gobernando y ha sido incapaz de buscar un suelo adecuado para el Instituto. Y eso, a pesar de que el Sr. Ruiz Joya ha sido Teniente de Alcalde de La Herradura y, ahora, es también Alcalde de Almuñécar.

Desde el PSOE, presentamos una reclamación a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2025, pidiendo que se contemplara una partida para iniciar la compra de un solar para este fin. Esa reclamación fue rechazada por el Gobierno Municipal, en el pleno del pasado 27 de marzo de 2025, siendo la principal necesidad que tiene el pueblo de La Herradura.

El Instituto de La Herradura no puede permanecer más tiempo en la situación de insuficiencia de instalaciones que tiene. Es una necesidad urgente que hay que solventar y desde el PSOE entendemos que se debe comprar un suelo de 8.000 metros cuadrados sin demora, para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas herradureños, que merecen contar con unas instalaciones educativas dignas, como en el resto del Municipio.

Nos sorprende que no se contemple ninguna partida para ello en el Proyecto de Presupuestos que hoy traen a aprobación, teniendo en cuenta que el pasado 19 de enero, el propio Alcalde anunció el inicio del expediente urbanístico que permitía disponer de un nuevo suelo educativo.



Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista realiza la siguiente propuesta:

1. Modificar el proyecto de Presupuesto Municipal, contemplando en el Anexo de inversiones una partida de 500.000 euros en el ejercicio presupuestario 2026, para la compra del solar para el Nuevo Instituto de La Herradura, adquiriendo el compromiso de contemplar otros 500.000 euros en el ejercicio 2027.

2. Asignar la partida presupuestaria correspondiente a la estimación de la recaudación por licencias urbanísticas e ICIO correspondientes a la construcción del Hotel Fuerte de La Herradura y reduciéndola de las partidas destinadas a "Fiestas populares y Festejos", "Gastos en publicidad y propaganda" y "atenciones protocolarias y representación".

Pasada a votación la enmienda, **con once votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos a favor de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza, Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente, se rechaza la misma.**

Seguidamente, se da cuenta de la segunda enmienda, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Que, en el proyecto de Presupuesto, hay partidas presupuestarias que no se contemplan o tienen una cuantía insuficiente, para atender necesidades importantes del municipio, como son:

- La mejora y mantenimiento de las infraestructuras básicas en las Urbanizaciones, que, a pesar de los numerosos anuncios por parte del gobierno municipal y de ser competencia del Ayuntamiento, siguen con calles, algunas intransitables y un deterioro considerable.



- El apoyo económico a los agricultores afectados por el incendio sufrido en agosto de 2024, para que puedan hacer frente a la reposición de las conducciones de riego necesarias o replantar los árboles en su caso.
- El arreglo y mantenimiento de los caminos vecinales, que son fundamentales para el acceso a las explotaciones agrícolas y a las viviendas de numerosos vecinos; y que, especialmente con este invierno de lluvias, hay muchas zonas a las que es difícil acceder además de peligroso.
- La compra de un solar en La Herradura para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, dando respuesta a una necesidad de hace 20 años y que hasta la fecha, nuestros niños siguen impartiendo clases en condiciones no deseables.

2. Que resulta posible financiar dichas actuaciones, mediante una aminoración del Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, priorizando inversión real frente a gasto corriente no esencial, manteniendo el equilibrio presupuestario.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1.-Incrementar la partida de "Ayuda a los Agricultores por el Incendio" en 200.000 €,., siendo la cuantía total 300.000 €.

2.-Incrementar la partida de los Caminos Vecinales en 200.000 €,., con lo que el importe total quedaría en 300.000 €.

3.-Crear una partida presupuestaria para mejora de infraestructuras y mantenimiento, en Urbanizaciones consolidadas, por importe de 300.000 €.

4.-Contemplar una partida presupuestaria por valor de 600.000 €,., para la compra de solar para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria en La Herradura.

5.-Siendo la cuantía total de estas actuaciones de 1.300.000 €,., financiar dichas partidas mediante la detracción del Capítulo II- Gastos Corrientes."

Pasada a votación la enmienda, **con once votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, siete votos a favor de los**



**Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, y una abstención del Concejales del Grupo Almuñécar Unida para la Gente, se rechaza la misma.**

A continuación, se da cuenta del expediente 7084/2025 que se tramita para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026, presentado por el Sr. Alcalde.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Vista la Memoria explicativa del Proyecto del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, emitida por la Presidencia.

**SEGUNDO.** Visto el Informe económico-financiero, emitido por la Concejales de Hacienda.

**TERCERO.** Visto el informe sobre Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2026, emitido por la Secretaria Municipal.

**CUARTO.** Vistos los informes de control permanente previo de aprobación y de evaluación de las reglas fiscales en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2026, emitidos por la Interventora Municipal.

Resultando, que el Presupuesto es equilibrado.

Considerando, que es competencia del Ayuntamiento Pleno, art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación del mismo cuyos resúmenes y el de la plantilla son los siguientes:

#### **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

##### **Estado de Gastos**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal.....	14.443.886,70
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv...	27.037.438,73
3	Gastos Financieros.....	368.869,97
4	Transferencias Corrientes.....	1.747.288,56
5	Fondo de Contingencias y otros Inp ..	723.184,43



**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6	Inversiones Reales.....	4.517.581,58
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos Financieros.....	30.000,00
9	Pasivos Financieros.....	791.971,35
	<b>Total Presupuesto de Gastos.....</b>	<b>49.660.221,32</b>

---

**Estado de Ingresos**

---

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos.....	16.099.781,91
2	Impuestos Indirectos.....	2.706.363,08
3	Tasas y otros Ingresos.....	9.978.109,61
4	Transferencias Corrientes.....	18.819.967,91
5	Ingresos Patrimoniales.....	867.164,99
<b>B. OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.052.970,00
7	Transferencias de Capital.....	120.920,07
8	Activos Financieros.....	14.943,75
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>Total Presupuesto de Ingresos....</b>	<b>49.660.221,32</b>

---

**PRESUPUESTO PATRONATO DE TURISMO**

---

**Estado de Gastos**

---

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal.....	135.012,78
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios..	280.808,41
3	Gastos Financieros.....	50,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00
5	Fondo de Contingencias y otros imprevis.	7.128,81
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
8	Activos Financieros.....	0,00



9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>Total Presupuesto de Gastos...</b>	<b>423.000,00</b>

Estado de Ingresos

Capítulos	Denominación	Euros
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos.....	0,00
2	Impuestos Indirectos.....	0,00
3	Tasas y otros Ingresos.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	423.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	0,00
<b>B. OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>Total Presupuesto de Ingresos..</b>	<b>423.000,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Plantilla de personal para el ejercicio 2026

PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
HABILITACIÓN NACIONAL	INTERVENCIÓN - TESORERÍA	INTERVENTOR/A	A1	INTERVENTOR/A	1
		TESORERO/A	A1	TESORERO/A	1
	SECRETARÍA	SECRETARÍA	A1	SECRETARIO/A	1
Total HABILITACIÓN NACIONAL					3
ADMIN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	C1	JEFE/A NEGOCIADO	3
				ADMINISTRATIVO/A	42
	AUXILIAR	AUX. ADMIN	C2	AUX. ADMIN	8
		AUXILIAR	C2	AUX. NOTIFICADOR	3
	TECNICA	TEC. SUPERIORES	A1	OFICIAL MAYOR	1
	SUBALTERNA	SUBALTERNA		E	CONSERJE
ORDENANZA-CONSERJE					2
Total ADMIN. GENERAL					83



ADMIN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	C2	INFORMADOR/A TURISTICO/A	3	
				OFICIAL 1ª	11	
		OFICIOS	C2	CONDUCTOR/A	1	
		OPERARIO/A	E	OPERARIO/A	3	
		POLICIA LOCAL	C1	OFICIAL POLICIA	5	
				POLICIA LOCAL	47	
		SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	C1	SPEIS	20	
		TECNICA	TEC. AUXILIARES	C1	INSPECTOR/A ACTIVIDADES	1
					INSPECTOR/A LIMPIEZA	2
					INSPECTOR/A OBRAS	1
	TEC. MEDIOS		A2	ARQUITECTO/A TEC- NICO/A	3	
				BIBLIOTECARIO/A	1	
				EDUCADOR/A SOCIAL	2	
				INGENIERO/A TECNICO/A	2	
				TEC. INSP. FISCAL	2	
				TEC. RRLL	2	
				TRABAJADOR/A SOCIAL	7	
				TEC. COMUNICACIÓN Y PRENSA	1	
				ING. TEC. AGRÍCOLA	1	
		TEC. SUPERIORES	A1	ARQUITECTO/A	2	
				BIOLOGO/A	1	
				INGENIERO/A	1	
			LDO/A. DERECHO	4		
			TEC. ADMIN. FINANCIERA	3		
			TEC. CONTABILIDAD	1		
			PSICOLOGO/A	1		
			TEC. SUP. RRHH	1		
	TEC. GESTION	A2	OPERADOR/A SISTEMAS	1		



			B	DELINEANTE	4
				OPERADOR/A SISTEMAS	1
				COORD. EMERG. Y PROT. CIVIL	1
<b>Total ADMIN. ESPECIAL</b>					<b>136</b>

<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>GRUPO</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nª PLAZAS</b>
I.1	LDO.DCHO	DIRECTOR.DPTO. CONTRAC. Y COMPRAS	1
	TEC.SUPERIOR	PSICÓLOGA	2
<b>Total I.1</b>			<b>3</b>
I.2	ARQUEÓLOGA	ARQUEÓLOGO/A	1
<b>Total I.2</b>			<b>1</b>
II.1	MONITOR CENTROS INF.	COORD. CENTROS INFANT.	1
		DIRECT.CENTROS INFANT.	1
		MONITOR/A GUARDERIA	2
	TEC.MEDIO	AGENTE IGUALDAD	1
		TÉC. DEPORTIVO	1
	TRAB.SOCIAL	COORDINADOR/A SERV SOCIALES	1
	TRAB.SOCIAL	3	
<b>Total II.1</b>			<b>10</b>
III.1	OFICIAL 1ª	ENCARG.GRAL.MANTENIMIENTO	1
		ENCARG. FINCA SUBTROPICALES	1
<b>Total III.1</b>			<b>2</b>
III.2	ADMINISTRATIVO	ENCARG.SERV.CATASTRO	1
	OFICIAL 1ª	ENCARG.SERV.MANTENIMIENTO L.H.	1
<b>Total III.2</b>			<b>2</b>
III.3	OFICIAL 1ª	ENCARG.LORO SEXI	1
		ENCARG.OFIC.MANTENIMIENTO	1
<b>Total III.3</b>			<b>2</b>
IV.1	OFICIAL 1ª	ENCARG.SERV.DEPORT.	1
<b>Total IV.1</b>			<b>1</b>
IV.4	AUX. ADMINISTRAT.	INFORMADOR/A TURISTICO/A	2
<b>Total IV.4</b>			<b>2</b>

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales del Grupo Partido Popular, siete votos en contra de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, y una



**abstención del Concejal del Grupo Almuñécar Unida para la Gente, acordó:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026 junto con sus Bases de Ejecución, conforme al resumen de referencia.

**SEGUNDO.** Aprobar la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, conforme al resumen de referencia.

**TERCERO.** Someter dicho presupuesto y plantilla a información pública en forma reglamentaria, considerándose devenida a definitiva la aprobación de no presentarse reclamaciones.

**CUARTO.** La aprobación definitiva quedará supeditada al Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**8º.- Expediente 2227/2025. Modificación parcial RPT. Creación puesto Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.**

Visto el expediente 2227/2025 incoado para proceder a la modificación parcial de la RPT para la creación del puesto de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Visto informe de la Jefa de Recursos Humanos y Organización Administrativa de 20 de febrero de 2025, sobre la obligación de la creación del puesto de trabajo de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Visto informe jurídico emitido por la Secretaria el 3 de diciembre de 2025.

Visto informe de control permanente previo, informe 2026-0010, de la Interventora con fecha 13 de febrero de 2026.

Visto propuesta emitido por la Concejal Delegada de Recursos Humanos Organización Administrativa siguiente:



“Visto informe del Departamento de Recursos Humanos y Personal, de fecha 20 de febrero de 2025, mediante el que se emite propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo para la creación del puesto de Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Visto borrador del acta de la Mesa General de Negociación, de fecha 18 de noviembre de 2025, en la cual se aprobó por unanimidad la modificación parcial de la RPT para la creación del puesto de Creación puesto Coord. de Emergencias y Protección Civil.

Visto informe del Departamento de Recursos Humanos, que se transcribe a continuación:

**«INFORME SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL. PROPUESTA INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PARA LA CREACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**PRIMERO.** *El Decreto 197/2024 de Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de 3 de septiembre, que Regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece una serie de obligaciones a los municipios, entre las que se encuentra contar con personal técnico dentro de la estructura local del Servicio de Protección Civil (art.9.2), siguiendo lo establecido en el Título II del decreto, el cual establece, en sus artículos 58 y siguientes, la necesaria incorporación de personal técnico de protección civil para la ejecución de las siguientes tareas:*

*a) Dirección, en su caso, supervisión y gestión del Servicio Local de Protección Civil.*

*b) Dirección, en su caso, supervisión y gestión de las Agrupaciones del voluntariado de protección civil.*

*c) Supervisión y control de la elaboración, desarrollo, implantación y mantenimiento de los planes territoriales de emergencia de ámbito local.*

*d) Control de los planes de autoprotección desarrollados en el ámbito territorial municipal.*



e) *Desarrollo, gestión y supervisión de los planes de autoprotección de las actividades cuya titularidad corresponda al ayuntamiento.*

f) *Todas aquellas que le sean encomendadas por el órgano competente municipal.*

**SEGUNDO.** *Para obtener la condición de personal técnico de protección civil municipal se deberá reunir alguno de los dos requisitos siguientes:*

a) *Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.*

b) *Estar en posesión de título universitario oficial o de técnico superior y tener superada la formación específica que le capacite como personal técnico de protección civil municipal.*

*El artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP) establece que:*

*«Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

*[...] Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.»*

*El artículo 101 de la ley 5/2023 de la Función Pública de Andalucía (LFPA) se pronuncia en idéntico sentido:*

*«los cuerpos, escalas y especialidades se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:*

*[...] b) Grupo B. Para el acceso a los cuerpos, escalas o especialidades del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.»*

*La disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, determina que, hasta tanto no se apruebe la normativa reglamentaria correspondiente, el nivel 18 será el nivel mínimo de complemento de destino para el grupo B, y el máximo el nivel 24. Esta norma resulta de aplicación a la administración local en virtud del artículo 3 Real Decreto 861/1986, de 25 de*



abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el cual señala en su punto primero que los «intervalos de los niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado».

**TERCERO.** A falta de guía de factores de la RPT vigente de 2002, la valoración de los últimos puestos modificados o de nueva creación se ha realizado de manera comparativa con otros ya existentes, teniendo en cuenta la coincidencia de categoría profesional, titulación y condiciones de trabajo. Sin embargo, éste será el primer puesto del grupo B de la Corporación y consideramos que no existen puestos directamente comparables, por lo que se hace necesaria una valoración nueva y completa del mismo. Para ello se tomará como referencia, además de los puestos ya existentes en cuanto a los factores del complemento específico, los criterios empleados en la modificación realizada con ocasión de la oferta extraordinaria de estabilización, siendo la última modificación de gran envergadura aprobada y en la que tenemos constancia de los criterios que sirvieron de motivación a la misma:

#### **1) Complemento de destino: nivel 22**

Fórmula de cálculo: nivel mínimo grupo B + nivel de especialización + nivel de responsabilidad + nivel de competencia + nivel de mando + nivel de complejidad territorial y funcional

Factores para su motivación:

a) Criterio de especialización: Nivel alto (+1). Puestos que requieren titulaciones específicas, habilitaciones profesionales o técnicas y que las variaciones sobre la materia expresan son de mediana o gran entidad y frecuencia.

b) Criterio de responsabilidad: Nivel alto (+1). Tareas con amplia casuística, con protocolos cambiables, problemas habituales debido a la amplitud de posibilidades y consecuencias medias en caso de error. Entendiendo que en análisis de estos factores se hace desde la perspectiva de su grupo de titulación, si bien las decisiones que toman suelen venir generadas en la propia actuación, con muy poca posibilidad de prever el resultado y con una casuística muy amplia.

c) Criterio de competencia: Nivel alto (+1) Puestos que requieren un nivel de competencia técnica y en organización alta,



que requiere habilidades especiales y que tiene autonomía en el desempeño de su puesto. Actividades ejecutivas con bajo o nulo control externo.

d) *Criterio de mando: Tienen repercusión e influencia sobre terceros con capacidad de hacer informes, pero eso se valora en otros factores como pueda ser complejidad funcional o competencia. No tendrá personal municipal bajo su mando directo, por tanto, entendemos que no tiene mando.*

e) *Criterio de complejidad territorial y funcional: Nivel alto (+1). Puestos que resuelven problemas técnicos y de organización alta, de amplia casuística y de cierta complejidad que afecta a más de un área. La complejidad territorial se genera por el hecho de que la realización de sus funciones se realiza en todo el término municipal.*

## **2) Complemento específico: 800 puntos**

Fórmula de cálculo: suma de factores = titulación + especialidad técnica + experiencia + mando + repercusión + esfuerzo intelectual + esfuerzo físico + penosidad + peligrosidad + jornada + dedicación

Factores para su motivación:

- a) Titulación: 300 puntos. En la RPT vigente se otorga 175 puntos a los puestos del subgrupo C1, 225 a las jefaturas del mismo subgrupo y 300 puntos al subgrupo A2. Dada la especialidad formativa que requiere el puesto y a falta de un nivel de factor propio para la titulación de técnico superior, admitiéndose como requisito para este puesto estar en posesión de título universitario oficial y tener superada la formación específica que le capacite como personal técnico de protección civil municipal, se propone otorgar el mismo nivel de factor que para el grupo A2.
- b) Especialidad técnica: 100 puntos. Para este factor existe un sistema de cinco niveles (25, 50, 100, 200 y 300 puntos). Dada la especialidad de las funciones descritas en el Decreto 197/2024, los conocimientos requeridos y las tareas a desempeñar, se propone una valoración de 100 puntos, similar a otros puestos de carácter técnico.
- c) Experiencia: 50 puntos. Para este factor existe un sistema de cinco niveles (25, 50, 75, 100 y 150 puntos). A la vista de la valoración de otros puestos de coordinador de



servicios o relevantes en materia de seguridad, se propone una valoración de 50 puntos.

- d) Mando: 0 puntos. Como se ha expuesto en la valoración del complemento de destino, si bien tiene repercusión e influencia sobre terceros, no ostente el mando directo de personal municipal.
- e) Repercusión: 150 puntos. Las funciones de coordinación de emergencias y protección civil a desempeñar tienen alta repercusión, no solo en resultados en materia de seguridad, sino de manera externa en el contacto con terceros, con otras Administraciones y, de manera directa, sobre la imagen institucional. Se propone una valoración de 150 puntos, igualando los mencionados puestos de coordinación y de seguridad ya existentes.
- f) Esfuerzo intelectual: 50 puntos. Para este factor existe un sistema de cuatro niveles (25, 50, 75 y 100 puntos). Se propone una valoración de 50 puntos, semejante a la de otros puestos de carácter técnico que requiere la emisión de informes de manera habitual, coordinación y resolución de problemas.
- g) Esfuerzo físico: 0 puntos. Considerando que en la RPT solo se otorgan puntos por este factor a los puestos de mantenimiento (peones, operarios, oficiales y encargados) y de servicios especiales, opinamos que no existe esfuerzo físico habitual y valorable para este puesto.
- h) Penosidad: 0 puntos. Este factor hace referencia a las condiciones de trabajo en el que se desarrolla el puesto de trabajo que generan incomodidades, molestias, adversidades. En este apartado se tiene en cuenta las condiciones ambientales tales como el frío, calor, ruidos, humos, así como la duración expuesta a dicho ambiente. Analizadas las funciones del puesto, no consideramos que exista penosidad habitual a soportar en el desempeño del puesto que pueda ser distinta a las del personal de oficina y que resulte valorable.
- i) Peligrosidad: 25 puntos. Para este factor existe un sistema de cuatro niveles (25, 50, 75 y 100 puntos). El desempeño del puesto puede implicar ciertos riesgos puntuales para su titular, como la exposición a situaciones de emergencia, contacto con materiales peligrosos o personas en crisis. Se propone valorar estas condiciones del puesto con 25 puntos, similar al de otros puestos que realizan trabajos en



exterior pero inferior a la valoración para los puestos de servicios especiales.

- j) Jornada: 75 puntos. Siguiendo las definiciones de la RPT vigente, la jornada de este puesto de trabajo será "flexible". Para este factor existe un sistema de cinco niveles (25, 50, 75, 100 y 150 puntos), y si bien se establece como horario estándar del puesto la jornada ordinaria del resto de trabajadores municipales, la persona titular del puesto debe estar disponible las 24 horas del día para atender emergencias y, en caso de crisis, desastres naturales o incidentes graves, debe activarse de inmediato, lo que puede implicar de manera puntual la realización de jornadas extendidas o trabajo nocturno. También deberá ajustar su jornada para atender y realizar las funciones en materia de seguridad que corresponda durante la celebración de eventos u otro tipo de actos. Los factores más altos se otorgan a puestos de trabajo por turnos o con guardias fijas, por lo que se propone una valoración de 75 puntos.
- k) Dedicación: 50 puntos. Si bien la incompatibilidad será la legal, la mencionada disponibilidad de jornada redundante en un grado preferente y habitual de dedicación consecuencia del desempeño del puesto de trabajo, por lo que se propone una valoración de 50 puntos, en consonancia con los otros puestos de coordinación que figuran en la RPT.

Inclusión factor por competencias digitales (Expediente 2155/2025):

- l) Competencias digitales: 300 puntos. Puestos que realizan trámites administrativos complejos que requieren un conocimiento profundo de los sistemas informáticos, además de garantizar la correcta aplicación de normativas en entornos digitales. Su labor implica el uso continuo de plataformas de gestión administrativa, así como herramientas de interoperabilidad y de comunicación digital con ciudadanos y otras administraciones.

## **PROPUESTA**

---

A la vista de todo lo anterior, se propone abordar la creación del siguiente puesto:

Nombre del puesto de trabajo: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil



- *Unidad/Servicio: Servicio de Recursos Humanos y Personal, Departamento de Prevención y Seguridad*
- *Titulares: 1*
- *Naturaleza jurídica: Funcionarial*
- *Jornada: Flexible*
- *Dependencia Jerárquica: Alcalde-Presidente, Titular Concejalía Delegada en materia de RR.HH y Personal, Titular Concejalía Delegada en materia de Seguridad, Jefatura Servicio de RR.HH y OA*
- *Dedicación: Preferente habitual*
- *Incompatibilidad: Normal/Legal*
- *Titulación/Especialidad: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil o estar en posesión de título universitario oficial o de técnico superior y tener superada la formación específica que le capacite como personal técnico de protección civil municipal.*
- *Provisión: Concurso general (C.G), Movilidad interna, Movilidad interadministrativa*
- *Tipo: singularizado (S)*
- *Grupo/Subgrupo: B*
- *Complemento de destino: 22*
- *Complemento específico: 800*
- *Responsabilidades generales: Participan de manera directa en la coordinación, gestión y dirección del Sistema Local de Protección Civil, así como en las funciones relacionadas con las competencias en materia de protección civil que corresponden al municipio.*
- *Tareas más significativas:*
  - *Dirección, en su caso, supervisión y gestión del Servicio Local de Protección Civil.*
  - *Dirección, en su caso, supervisión y gestión de las Agrupaciones del voluntariado de protección civil.*
  - *Supervisión y control de la elaboración, desarrollo, ejecución, implantación y mantenimiento de los planes territoriales de emergencia de ámbito local.*
  - *Control de los planes de autoprotección desarrollados en el ámbito territorial municipal.*
  - *Desarrollo, gestión y supervisión de los planes de autoprotección de las actividades cuya titularidad corresponda al ayuntamiento.*
  - *Coordinación con organismos regionales y estatales para integrar estos planes en estrategias de mayor alcance.*



- *Coordinación con Bomberos, Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil y otras entidades para una respuesta eficaz en caso de emergencia.*
- *Análisis de riesgos naturales (inundaciones, incendios, terremotos, etc.) y tecnológicos (accidentes industriales, fallos en infraestructuras críticas).*
- *Elaboración de mapas de riesgo y estudios de vulnerabilidad en el municipio.*
- *Supervisión de instalaciones municipales, eventos públicos y empresas con riesgo potencial, verificando el cumplimiento de normativas de seguridad.*
- *Control de hidrantes, sistemas de alerta temprana y señalización de emergencia en edificios públicos.*
- *Organización de campañas informativas sobre autoprotección, incendios, evacuaciones y primeros auxilios.*
- *Realización de talleres y cursos dirigidos a la población, colegios, empresas y asociaciones vecinales.*
- *Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.*
- *Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.*
- *Planificación y ejecución de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias en colegios, edificios públicos y eventos masivos.*
- *Evaluación de resultados para mejorar los protocolos de actuación. Establecimiento de protocolos de aviso y evacuación en caso de riesgo inminente.*
- *Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.*
- *Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.*
- *Participar en mesas de trabajo interinstitucionales sobre gestión del riesgo y asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado/a en el desempeño de sus funciones.*
- *Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.*
- *Todas aquellas que le sean encomendadas por el órgano competente municipal.*



- Cualquier otra tarea propia de su categoría profesional y formación, y las que se establezcan en las normas de aplicación a la actividad profesional de la persona ocupante del puesto.
- Cualesquiera relacionadas con las anteriormente descritas.

<b>PUESTO</b>		<b>Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil</b>
<b>TITULACIÓN</b>		300
<b>ESPEC</b>	<b>ESPEC. GENERAL</b>	100
	<b>COMPETENCIAS DIGITALES</b>	300*
<b>EXPER.</b>		50
<b>MANDO</b>		0
<b>REPERC.</b>		150
<b>E. INT</b>		50
<b>E. FIS</b>		0
<b>PENOSIDAD</b>		0
<b>PELIGROSIDAD</b>		25
<b>JORNADA</b>		0
<b>DEDIC.</b>		0
<b>TOTAL</b>		<b>800/1100*</b>

En Almuñécar en la fecha indicada al margen."

Visto informe jurídico de la Secretaría general, de fecha 3 de diciembre de 2025, en relación a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y creación del puesto Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil;

Visto informe de control previo favorable emitido por la Intervención Municipal, de fecha 13 de febrero de 2026;

A la vista de cuanto antecede, **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y proceder a la creación del



puesto de Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, con el texto siguiente:

Nombre del puesto de trabajo: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

- Unidad/Servicio: Servicio de Recursos Humanos y Personal, Departamento de Prevención y Seguridad
- Titulares: 1
- Naturaleza jurídica: Funcionarial
- Jornada: Flexible
- Dependencia Jerárquica: Alcalde-Presidente, Titular Concejalía Delegada en materia de RR.HH y Personal, Titular Concejalía Delegada en materia de Seguridad, Jefatura Servicio de RR.HH y OA
- Dedicación: Preferente habitual
- Incompatibilidad: Normal/Legal
- Titulación/Especialidad: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil o estar en posesión de título universitario oficial o de técnico superior y tener superada la formación específica que le capacite como personal técnico de protección civil municipal.
- Provisión: Concurso general (C.G), Movilidad interna, Movilidad interadministrativa
- Tipo: singularizado (S)
- Grupo/Subgrupo: B
- Complemento de destino: 22
- Complemento específico: 800
- Responsabilidades generales: Participan de manera directa en la coordinación, gestión y dirección del Sistema Local de Protección Civil, así como en las funciones relacionadas con las competencias en materia de protección civil que corresponden al municipio.
- Tareas más significativas:
  - Dirección, en su caso, supervisión y gestión del Servicio Local de Protección Civil.
  - Dirección, en su caso, supervisión y gestión de las Agrupaciones del voluntariado de protección civil.
  - Supervisión y control de la elaboración, desarrollo, ejecución, implantación y mantenimiento de los planes territoriales de emergencia de ámbito local.
  - Control de los planes de autoprotección desarrollados en el ámbito territorial municipal.



- Desarrollo, gestión y supervisión de los planes de autoprotección de las actividades cuya titularidad corresponda al ayuntamiento.
- Coordinación con organismos regionales y estatales para integrar estos planes en estrategias de mayor alcance.
- Coordinación con Bomberos, Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil y otras entidades para una respuesta eficaz en caso de emergencia.
- Análisis de riesgos naturales (inundaciones, incendios, terremotos, etc.) y tecnológicos (accidentes industriales, fallos en infraestructuras críticas).
- Elaboración de mapas de riesgo y estudios de vulnerabilidad en el municipio.
- Supervisión de instalaciones municipales, eventos públicos y empresas con riesgo potencial, verificando el cumplimiento de normativas de seguridad.
- Control de hidrantes, sistemas de alerta temprana y señalización de emergencia en edificios públicos.
- Organización de campañas informativas sobre autoprotección, incendios, evacuaciones y primeros auxilios.
- Realización de talleres y cursos dirigidos a la población, colegios, empresas y asociaciones vecinales.
- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Planificación y ejecución de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias en colegios, edificios públicos y eventos masivos.
- Evaluación de resultados para mejorar los protocolos de actuación. Establecimiento de protocolos de aviso y evacuación en caso de riesgo inminente.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Participar en mesas de trabajo interinstitucionales sobre gestión del riesgo y asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado/a en el desempeño de sus funciones.



- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Todas aquellas que le sean encomendadas por el órgano competente municipal.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría profesional y formación, y las que se establezcan en las normas de aplicación a la actividad profesional de la persona ocupante del puesto.
- Cualesquiera relacionadas con las anteriormente descritas.

<b>PUESTO</b>	<b>Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil</b>
<b>TITULACIÓN</b>	300
<b>ESPEC. GENERAL</b>	100
<b>EXPER.</b>	50
<b>MANDO</b>	0
<b>REPERC.</b>	150
<b>E. INT</b>	50
<b>E. FIS</b>	0
<b>PENOSIDAD</b>	0
<b>PELIGROSIDAD</b>	25
<b>JORNADA</b>	0
<b>DEDIC.</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>

**SEGUNDO.** La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no implica incremento alguno en el gasto del Capítulo I del presupuesto municipal, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**TERCERO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.



**CUARTO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 19.02.2026, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y proceder a la creación del puesto de Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, con el texto siguiente:

Nombre del puesto de trabajo: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

- Unidad/Servicio: Servicio de Recursos Humanos y Personal, Departamento de Prevención y Seguridad
- Titulares: 1
- Naturaleza jurídica: Funcionarial
- Jornada: Flexible
- Dependencia Jerárquica: Alcalde-Presidente, Titular Concejalía Delegada en materia de RR.HH y Personal, Titular Concejalía Delegada en materia de Seguridad, Jefatura Servicio de RR.HH y OA
- Dedicación: Preferente habitual
- Incompatibilidad: Normal/Legal
- Titulación/Especialidad: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil o estar en posesión de título universitario oficial o de técnico superior y tener superada la formación específica que le capacite como personal técnico de protección civil municipal.
- Provisión: Concurso general (C.G), Movilidad interna, Movilidad interadministrativa
- Tipo: singularizado (S)
- Grupo/Subgrupo: B
- Complemento de destino: 22
- Complemento específico: 800
- Responsabilidades generales: Participan de manera directa en la coordinación, gestión y dirección del Sistema Local de Protección Civil, así como en las funciones relacionadas con las competencias en materia de protección civil que corresponden al municipio.
- Tareas más significativas:



- Dirección, en su caso, supervisión y gestión del Servicio Local de Protección Civil.
- Dirección, en su caso, supervisión y gestión de las Agrupaciones del voluntariado de protección civil.
- Supervisión y control de la elaboración, desarrollo, ejecución, implantación y mantenimiento de los planes territoriales de emergencia de ámbito local.
- Control de los planes de autoprotección desarrollados en el ámbito territorial municipal.
- Desarrollo, gestión y supervisión de los planes de autoprotección de las actividades cuya titularidad corresponda al ayuntamiento.
- Coordinación con organismos regionales y estatales para integrar estos planes en estrategias de mayor alcance.
- Coordinación con Bomberos, Policía Local, Cruz Roja, Protección Civil y otras entidades para una respuesta eficaz en caso de emergencia.
- Análisis de riesgos naturales (inundaciones, incendios, terremotos, etc.) y tecnológicos (accidentes industriales, fallos en infraestructuras críticas).
- Elaboración de mapas de riesgo y estudios de vulnerabilidad en el municipio.
- Supervisión de instalaciones municipales, eventos públicos y empresas con riesgo potencial, verificando el cumplimiento de normativas de seguridad.
- Control de hidrantes, sistemas de alerta temprana y señalización de emergencia en edificios públicos.
- Organización de campañas informativas sobre autoprotección, incendios, evacuaciones y primeros auxilios.
- Realización de talleres y cursos dirigidos a la población, colegios, empresas y asociaciones vecinales.
- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Planificación y ejecución de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias en colegios, edificios públicos y eventos masivos.
- Evaluación de resultados para mejorar los protocolos de actuación. Establecimiento de protocolos de aviso y evacuación en caso de riesgo inminente.



- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Participar en mesas de trabajo interinstitucionales sobre gestión del riesgo y asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado/a en el desempeño de sus funciones.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Todas aquellas que le sean encomendadas por el órgano competente municipal.
- Cualquier otra tarea propia de su categoría profesional y formación, y las que se establezcan en las normas de aplicación a la actividad profesional de la persona ocupante del puesto.
- Cualesquiera relacionadas con las anteriormente descritas.

<b>PUESTO</b>	<b>Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil</b>
<b>TITULACIÓN</b>	300
<b>ESPEC. GENERAL</b>	100
<b>EXPER.</b>	50
<b>MANDO</b>	0
<b>REPERC.</b>	150
<b>E. INT</b>	50
<b>E. FIS</b>	0
<b>PENOSIDAD</b>	0
<b>PELIGROSIDAD</b>	25
<b>JORNADA</b>	0
<b>DEDIC.</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>



**SEGUNDO.** La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no implica incremento alguno en el gasto del Capítulo I del presupuesto municipal, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias existentes.

**TERCERO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**9º.- Expediente 582/2026. Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a conexión de transporte urbano mediante microbús en el barrio de Los Marinos y barrio San Miguel.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los barrios de Los Marinos y del Castillo de San Miguel son lugares donde se ha asentado históricamente la población originaria de Almuñécar.

Pese al paso del tiempo, son barrios cuya población se ha ido renovando generacionalmente y en el caso del barrio del Castillo se ha ido convirtiendo en una zona donde viven, también, muchos residentes extranjeros.

Los vecinos que allí viven, muchos de ellos personas mayores con problemas de movilidad, necesitan que este Ayuntamiento les facilite el transporte hacia el centro del pueblo de Almuñécar y hasta el Centro de Salud.

También, son zonas de alto interés turístico y paisajístico de nuestro pueblo y se debería facilitar que los turistas que nos visitan pudieran acceder en transporte público. De esta manera, se ayudaría a mejorar la accesibilidad a uno de los monumentos históricos más importantes de nuestro pueblo: el castillo de San Miguel.



Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Gobierno Municipal proceda a llevar a cabo las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la ampliación del servicio de transporte público hacia el barrio de Los Marinos y el barrio de San Miguel, mediante la puesta en marcha de un microbús, conectando esos barrios con la Avda. Costa del sol, Mercado Municipal, Carrera de la concepción, Paseo Blas infante y centro de Salud como mínimo, con suficiente frecuencia horaria, para satisfacer la demanda de los usuarios de manera eficiente y accesible.”

**Vista la moción presentada, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**ÚNICO.** Que el Gobierno Municipal proceda a llevar a cabo las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la ampliación del servicio de transporte público hacia el barrio de Los Marinos y el barrio de San Miguel, mediante la puesta en marcha de un microbús, conectando esos barrios con la Avda. Costa del sol, Mercado Municipal, Carrera de la concepción, Paseo Blas infante y centro de Salud como mínimo, con suficiente frecuencia horaria, para satisfacer la demanda de los usuarios de manera eficiente y accesible.

**10º.- Expediente 583/2026. Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a la adecuación y mejora de señalización, seguridad y asfaltado de los caminos rurales de la Cueva Rosa, Camino del Tesoro, Las Monjas y pagos del Cerval y Rescate.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, siguiente:

“Exposición de motivos

La complicada orografía de nuestro municipio y la importante actividad agrícola que se realiza en las cuencas de los ríos jate, seco y verde, hace necesario llevar a cabo actuaciones de mejora en los caminos rurales.



Algunos de esos caminos se encuentran en muy mal estado, llenos de socavones y hoyos. El tránsito por ellos se hace casi imposible y no se garantiza la seguridad para los vecinos que viven o desarrollan su actividad agrícola en las zonas de El Cerval y El Rescate.

Nuestros vecinos demandan una mejora de las condiciones en las que se encuentran esos caminos rurales, piden que se mejore el firme y que se asfalten, así como la mejora de la señalización.

Por todo lo expuesto, hacemos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que por los servicios técnicos municipales se estudie las necesidades de mejora de los caminos rurales correspondientes a la Cueva de la Rosa, Camino del Tesoro y las Monjas. Que se mejore el firme y se proceda a su asfaltado, señalizándolos bien y protegiendo las zonas que puedan albergar algún peligro."

A continuación, **se solicita una enmienda in voice por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular en el que se incluya los siguientes caminos rurales:**

- Carril Cuesta El Mosco-TM de Ítrabo (FINALIZAR)
- Camino La Eléctrica-Rambla Torrecuevas-río Seco (FINALIZAR)
- Carril Las Cabricas (FINALIZAR)
- Camino Los Bañuelos-Los Majos
- Camino Real Casadelfas
- Camino Casadelfas-Las Rentas
- Camino Matachina-Los Mateos (FINALIZAR)
- Camino Los Martínez-Ventorro La Estaca
- Camino La Tubería-Los Mateos (FINALIZAR)
- Camino Los Mateos-Carrizalejo (FINALIZAR)
- Camino Malpaso (El Invernadero) (FINALIZAR)
- Carril La Mezquita-río Jate Río Jate
- Carril río Jate Río Jate
- Carril Cueva Rosa Río Jate



- Carril Las Monjas Río Jate
- Camino El Rescate-Los Castillejos (TM Nerja)
- Carril Cortijo Sandoval-Los Castillejos

**Por parte del Concejal de Convergencia Andaluza se solicita una enmienda in voice, para que se incluya el carril del Zahonao.**

**Vistas las mociones presentadas y todo lo expuesto anteriormente, y estando de acuerdo el proponente de la moción en la inclusión de los restantes caminos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**PRIMERO.** Que por los servicios técnicos municipales se estudie las necesidades de mejora de los caminos rurales correspondientes a la Cueva de la Rosa, Camino del Tesoro y las Monjas. Que se mejore el firme y se proceda a su asfaltado, señalizándolos bien y protegiendo las zonas que puedan albergar algún peligro.

**SEGUNDO.** Que se actue en los caminos rurales siguientes:

- Carril Cuesta El Mosco-TM de Ítrabo (FINALIZAR)
- Camino La Eléctrica-Rambla Torrecuevas-río Seco (FINALIZAR)
- Carril Las Cabricas (FINALIZAR)
- Camino Los Bañuelos-Los Majos
- Camino Real Casadelfas
- Camino Casadelfas-Las Rentas
- Camino Matachina-Los Mateos (FINALIZAR)
- Camino Los Martínez-Ventorro La Estaca
- Camino La Tubería-Los Mateos (FINALIZAR)
- Camino Los Mateos-Carrizalejo (FINALIZAR)
- Camino Malpaso (El Invernadero) (FINALIZAR)
- Carril La Mezquita-río Jate Río Jate
- Carril río Jate Río Jate
- Carril Cueva Rosa Río Jate
- Carril Las Monjas Río Jate



- Camino El Rescate-Los Castillejos (TM Nerja)
- Carril Cortijo Sandoval-Los Castillejos
- Carril de Zahonao.

**11º.- Expediente 584/2026. Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza en relación a señalización de pasos de peatones y aceras con obligación de circular a pie las bicicletas.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las aceras y zonas peatonales, tienen como finalidad garantizar la movilidad y seguridad de las personas que transitan a pie, especialmente de los colectivos más vulnerables como menores, personas mayores y personas con movilidad reducida.

En el municipio se viene observando un uso inadecuado de estos espacios por parte de algunos usuarios de bicicletas, que circulan montados por pasos de peatones, aceras y zonas peatonales, generando situaciones de riesgo, inseguridad y conflictos con los peatones.

Si bien la normativa establece que, las bicicletas deben circular preferentemente por la calzada o por las vías habilitadas para ello, la falta de señalización específica en determinadas zonas y aceras, favorece el desconocimiento o la incorrecta interpretación de esta obligación y dificulta su cumplimiento.

Por ello, se considera necesario reforzar la seguridad vial y la convivencia en el espacio público mediante la instalación de señalización específica, visible y comprensible, que indique de forma expresa la obligación de circular a pie con la bicicleta, en pasos, aceras y zonas peatonales.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar al área municipal competente a la instalación de señalización vertical tipo “Acera peatonal - circule a pie”, con pictograma de persona conduciendo una bicicleta a pie, en pasos,



aceras y zonas peatonales, donde se detecte un uso indebido por parte de ciclistas.

2. Priorizar la colocación de esta señalización en entornos sensibles, tales como centros educativos, zonas comerciales, espacios turísticos y vías con alta afluencia peatonal.

3. Más presencia de la Policía Local en las zonas mencionadas, para informar y hacer cumplir la normativa.

4. Impulsar acciones informativas y de concienciación dirigidas a la ciudadanía, orientadas a fomentar el respeto de las normas de circulación y la convivencia entre peatones, ciclistas y conductores.

5. Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su ejecución y seguimiento."

**Vista la moción, el Ayuntamiento Pleno con dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, y una abstención del Concejel del Grupo Almuñécar Unida para la Gente, acordó:**

**PRIMERO.** Instar al área municipal competente a la instalación de señalización vertical tipo "Acera peatonal - circule a pie", con pictograma de persona conduciendo una bicicleta a pie, en pasos, aceras y zonas peatonales, donde se detecte un uso indebido por parte de ciclistas.

**SEGUNDO.** Priorizar la colocación de esta señalización en entornos sensibles, tales como centros educativos, zonas comerciales, espacios turísticos y vías con alta afluencia peatonal.

**TERCERO.** Más presencia de la Policía Local en las zonas mencionadas, para informar y hacer cumplir la normativa.

**CUARTO.** Impulsar acciones informativas y de concienciación dirigidas a la ciudadanía, orientadas a fomentar el respeto de las normas de circulación y la convivencia entre peatones, ciclistas y conductores.



**QUINTO.** Dar traslado del acuerdo a los servicios municipales correspondientes para su ejecución y seguimiento.

**12º.- Expediente 767/2026. Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza en relación a la regulación del estacionamiento y acampada de autocaravanas en playas y zonas colindantes.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro municipio se encuentra vigente una normativa, la Ordenanza reguladora de las Actividades de Autocaravanas, aprobada en el 2016, que prohíbe expresamente, tanto el estacionamiento, estancia y acampada de autocaravanas, en las playas y en las zonas colindantes del litoral, así como en aquellas vías urbanas con señalización que lo prohíba, conforme a las competencias municipales en materia de ordenación del tráfico, uso del espacio público y protección del medio ambiente.

No obstante, dicha prohibición no está siendo respetada, observándose una ocupación continuada y excesiva de estos espacios por autocaravanas que, no solo estacionan durante periodos prolongados, sino que, en muchas ocasiones realizan prácticas propias de la acampada, tales como la instalación de elementos exteriores, el vaciado de residuos o la pernocta prolongada.

Estas conductas generan un impacto ambiental negativo, especialmente en zonas próximas al dominio público marítimo-terrestre, afectando a ecosistemas sensibles y produciendo acumulación de residuos y vertidos inadecuados. Asimismo, suponen un deterioro del paisaje y de la imagen turística del municipio, tensionando, aún más, la zona de los paseos y calles colindantes, donde se hace más notorio la falta de aparcamientos, especialmente en los periodos vacacionales.

Igualmente, se produce una situación de competencia desleal respecto a los campings existentes en el término municipal, que desarrollan su actividad conforme a la normativa sectorial



turística, fiscal y ambiental, y que han trasladado en numerosas ocasiones su preocupación por esta problemática, sin que se haya dado una respuesta satisfactoria y contundente por parte del equipo de gobierno.

La normativa vigente, aun siendo clara en la prohibición, resulta insuficiente sin medidas eficaces de control, señalización y alternativas reguladas, por lo que se hace necesaria una revisión del modelo actual.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Iniciar la revisión de la ordenanza municipal vigente en materia de estacionamiento y acampada de autocaravanas y elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico-jurídico que concrete las modificaciones normativas y las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo.

2. Reforzar las medidas de control e inspección, mediante la Policía Local y los servicios municipales competentes.

3. Revisar y reforzar la señalización existente, ampliándola a todos los accesos y zonas sensibles, de forma clara y visible, conforme a la ordenanza municipal y normativa de tráfico."

**Vista la moción, el Ayuntamiento Pleno con dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, y una abstención del Concejel del Grupo Almuñécar Unida para la Gente, acordó:**

**PRIMERO.** Iniciar la revisión de la ordenanza municipal vigente en materia de estacionamiento y acampada de autocaravanas y elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico-jurídico que concrete las modificaciones normativas y las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo.

**SEGUNDO.** Reforzar las medidas de control e inspección, mediante la Policía Local y los servicios municipales competentes.



**TERCERO.** Revisar y reforzar la señalización existente, ampliándola a todos los accesos y zonas sensibles, de forma clara y visible, conforme a la ordenanza municipal y normativa de tráfico.

**13º.- Expediente 1080/2026. Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza sobre la piscina municipal de La Herradura.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Que en los medios de comunicación se ha publicado la voluntad del gobierno municipal de demoler las instalaciones de la piscina, ubicada en el paseo marítimo Andrés Segovia, para construir viviendas sociales.

2.-Que el solar en el que está ubicada la piscina fue cedido al Ayuntamiento según consta en el acta del pleno de 27/2/1985.

3.-Que en sesión plenaria de 12/1/1987 el Ayuntamiento aprobó un convenio con Edificaciones Protegidas SL por el que se acordaba modificar la calificación urbanística del solar donde actualmente se ubica el Hotel Los Fenicios, para posibilitar la construcción de este complejo hotelero y la promotora se comprometía a construir a sus expensas una piscina pública en el solar municipal anteriormente descrito.

4.-Que el 7/8/1990 el Ayuntamiento recepcionó la piscina municipal construida por la promotora.

5.-Que la piscina municipal de La Herradura fue sede de la Estación Náutica de la Costa Tropical y posteriormente utilizada por empresas de buceo.

6.- Que, si bien es cierto que el mantenimiento de las instalaciones es bastante deficiente, en ningún caso las instalaciones se encuentran en una situación de ruina que aconseje su demolición.

7.-Que las instalaciones de la piscina se encuentra perfectamente integradas en el entorno de La Caleta, del Paseo



Marítimo y del Hotel Los Fenicios y la construcción del bloque de viviendas tendría un importante impacto ambiental.

8.- Que la destrucción de la piscina supondría una importante pérdida del patrimonio público y la imposibilidad de darle una funcionalidad a esta instalación municipal.

9.-Que los andalucistas entendemos que se debería proceder a realizar una cubierta transparente que permita climatizar la piscina y utilizarla durante todo el año para piscina de la tercera edad, usos terapéuticos, iniciación a la natación y a la práctica del buceo e incluso se un complemento imprescindible para un módulo de buceo de formación profesional.

10.-Que apoyamos la iniciativa de construir viviendas sociales para jóvenes, pero estas deberían realizarse en otro solar que no tenga actualmente uso.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1-Mantener las instalaciones de la piscina de La Herradura, corrigiendo sus déficits de mantenimiento.

2- Ejecutar una cubierta que permita la climatización de la misma, para un uso diversificado durante todo el año, tales como: piscina de la tercera edad, terapéuticos, iniciación a la natación y a la práctica del buceo e incluso sea un complemento imprescindible para un módulo de buceo de formación profesional."

**Vista la moción, el Ayuntamiento Pleno con once votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, y seis votos a favor de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza, Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente, acuerda rechazar la misma.**

**14º.- Expediente 1655/2026. Moción del Grupo Municipal Convergencia Andaluza para la defensa del habla andaluza y su tramitación como iniciativa legislativa de los municipios ante el Parlamento de Andalucía.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Convergencia Andaluza, siguiente:



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía posee una de las mayores riquezas culturales de Europa, con una identidad profundamente enraizada en su historia, sus tradiciones, y también en su forma de hablar. El habla andaluza –diversa, viva, reconocible– es una de las manifestaciones más auténticas de nuestro carácter y forma parte del patrimonio inmaterial que compartimos como pueblo.

Esta moción busca construir una iniciativa inclusiva, institucional y cultural, sin confrontación ni imposiciones, que contribuya al respeto mutuo y al fortalecimiento de la identidad andaluza.

La Constitución Española, en su artículo 3.3, establece que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, recoge como uno de sus principios rectores la defensa de nuestra identidad cultural, especialmente en su apartado 10.3.4, que establece la defensa y promoción del patrimonio lingüístico andaluz como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007) reconoce la necesidad de proteger y valorar los bienes inmateriales que definen nuestras expresiones culturales.

Sin embargo, pese a este respaldo legal, el habla andaluza ha sufrido históricamente una falta de reconocimiento y, en muchos casos, un tratamiento injusto marcado por prejuicios. Esta situación requiere una respuesta institucional serena y unitaria.

Por ello, desde numerosos ayuntamientos de Andalucía se ha impulsado una Iniciativa Legislativa de los Municipios (ILM) para que el Parlamento de Andalucía tramite una ley que reconozca, proteja y promueva el habla andaluza como parte esencial de nuestro patrimonio común, sin imposiciones ni exclusiones, respetando siempre la diversidad y el marco constitucional.

Esta iniciativa:

- No plantea privilegios ni divisiones, sino protección a una realidad cultural compartida.



- No impone el uso del andaluz, sino que impulsa su estudio, valoración y presencia en la educación, la cultura, la administración y los medios públicos.
- No sustituye al castellano, sino que promueve el respeto a las formas propias de hablar de los andaluces y andaluzas.

El habla andaluza está presente en nuestras familias, en nuestras calles, en nuestras canciones y en nuestro arte. Ignorarla o reducirla a una anécdota folclórica sería empobrecer la riqueza cultural de Andalucía. Reconocerla, en cambio, es fortalecer nuestra autoestima colectiva y proyectar una imagen más auténtica y plural de nuestra tierra. Esta iniciativa no altera el régimen de oficialidad del castellano como lengua oficial del Estado, no establece deberes lingüísticos nuevos para la ciudadanía ni para el personal de las administraciones públicas, no contempla sanciones de ningún tipo por razón de uso lingüístico y se basa exclusivamente en el respeto, la promoción cultural y la protección del patrimonio lingüístico andaluz.

Esta propuesta es una oportunidad para que las instituciones andaluzas estén a la altura de su ciudadanía. Una oportunidad para proteger sin imponer, para valorar sin dividir, y para unirnos en torno a lo que compartimos: nuestra forma de ser, de sentir y de hablar.

*Y ante esta situación el grupo Convergencia Andaluza de este Ayuntamiento eleva a la consideración del pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero:** Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.

**Segundo:** Instar al Parlamento de Andalucía a admitir a trámite la ILM presentada por los ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.



**Tercero:** Invitar a todos los ayuntamientos de Andalucía a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.

**Quinto:** Difundir públicamente este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.

**Sexto:** Remitir el certificado del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.

**Séptimo:** Designar a Juan Carlos Benavides Yanguas, Concejal y portavoz del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza, como persona de referencia del Ayuntamiento de Almuñécar para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

#### **DISPOSICIÓN FINAL:**

El Ayuntamiento de Almuñécar manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las sensibilidades y con la convicción de que la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas."

**Vista la moción presentada, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Convergencia Andaluza, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos Partido Socialista Obrero Español y Almuñécar Unida para la Gente, acordó:**



**Primero:** Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el reconocimiento, la protección y la promoción del habla andaluza, en consonancia con los valores constitucionales y estatutarios de respeto a la diversidad cultural.

**Segundo:** Instar al Parlamento de Andalucía a admitir a trámite la ILM presentada por los ayuntamientos andaluces, y a desarrollar un debate riguroso, respetuoso y constructivo que desemboque en la aprobación de una ley que responda al mandato de protección del patrimonio inmaterial andaluz.

**Tercero:** Invitar a todos los ayuntamientos de Andalucía a sumarse a esta iniciativa mediante la aprobación de mociones similares, como expresión del consenso institucional en defensa de nuestro legado lingüístico.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y a las asociaciones ciudadanas, culturales y educativas comprometidas con la identidad andaluza.

**Quinto:** Difundir públicamente este acuerdo a través de los canales institucionales y medios municipales, para contribuir al conocimiento ciudadano sobre esta iniciativa y sus objetivos.

**Sexto:** Remitir el certificado del presente acuerdo plenario, junto con la certificación del número de electores del municipio, a la entidad promotora de la Iniciativa Legislativa de los Municipios sobre el habla andaluza, a efectos de su incorporación al expediente común que será presentado ante el Parlamento de Andalucía.

**Séptimo:** Designar a Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente de la Corporación, como persona de referencia del Ayuntamiento de Almuñécar para efectos de comunicación y coordinación en relación con esta Iniciativa Legislativa.

**DISPOSICIÓN FINAL:** El Ayuntamiento de Almuñécar manifiesta su voluntad de colaborar activamente en el impulso y divulgación de esta propuesta legislativa, desde el respeto a todas las



sensibilidades y con la convicción de que la defensa del habla andaluza es una causa común que nos une como andaluces y andaluzas.

**15º.- Expediente 2266/2026. Moción conjunta por la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.**

LOS GRUPOS MUNICIPALES: Partido Popular, Convergencia Andaluza, Partido Socialista y Almuñécar Unida para la Gente que conforman la Corporación del Ayuntamiento de Almuñécar,

**CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar se adhiere al manifiesto consensuado por las Delegaciones de Igualdad de las Diputaciones de Andalucía para 2026 y elevan a Pleno la siguiente Moción Institucional:

Casi medio siglo después de que el 8 de marzo fuera reconocido internacionalmente como un día para la defensa de los derechos de las mujeres, esta conmemoración sigue recordándonos la importancia de la igualdad, los principios democráticos, la responsabilidad de las instituciones y la necesidad de no retroceder en los derechos conquistados.

El Día Internacional de las Mujeres conecta generaciones y territorios, reconociendo a quienes abrieron camino, valorando a quienes hoy sostienen la vida en nuestros pueblos y reivindicando para las nuevas generaciones un futuro con igualdad de oportunidades, sin discriminación ni violencia.

Desde esta mirada compartida, las ocho Diputaciones de Andalucía y este Ayuntamiento que se adhiere, avanzamos de manera conjunta, poniendo en valor la riqueza y diversidad de nuestros municipios y reforzando un compromiso común con la igualdad que se expresa en lo cercano y cotidiano. Trabajamos para que la igualdad sea real en los espacios rurales, y se traduzca en justicia, respeto y oportunidades para todas las mujeres, vivan donde vivan.

Estos compromisos y acciones se apoyan en décadas de reivindicaciones, en las movilizaciones e iniciativas de mujeres activistas, y en los avances legislativos que han ampliado los derechos fundamentales.



Sin embargo, pese a estos avances, la igualdad plena aún no se ha alcanzado, ya que las mujeres siguen enfrentando precariedad laboral, abusos, sobrecarga de cuidados y otras formas de discriminación, lo que constituye un reto social e institucional que exige la implicación activa de la ciudadanía y de todas las instituciones. Así lo corrobora el último Informe de ONU Mujeres, que alerta de que la desigualdad entre mujeres y hombres persiste en casi todos los ámbitos, confirmando que las brechas siguen siendo profundas pese a los progresos alcanzados. El informe advierte que sin medidas urgentes y sostenidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 relacionados con la igualdad de género quedarán muy lejos de cumplirse, subrayando la necesidad de reforzar políticas, acciones y compromisos colectivos.

Esta persistencia de desigualdad no es casual ni nueva. Una de las consecuencias que invariablemente acompaña a cualquier avance en materia de igualdad es la resistencia que surge a su paso: acción y reacción. En la actualidad, esta resistencia ha encontrado nuevas formas de manifestarse, especialmente a través de las redes sociales y el mundo digital. Con un público joven como principal destinatario, aunque no el único, circulan informaciones sin filtro, bulos que se difunden sin control y discursos que moldean conciencias sin que se contrasten otras fuentes.

A base de “clicks”, se crean tendencias, se implantan modas y se generan discursos, que, en algunos casos, ponen en cuestión principios de legitimidad democrática.

Uno de estos fenómenos digitales que se ha venido observando en los últimos tiempos, especialmente en plataformas como Instagram y TikTok, y en el que este año ponemos el foco, es el denominado **“tradwife” o esposa tradicional**. Este modelo promueve que las mujeres jóvenes aspiren a tener un marido que las sostenga económicamente, mientras ellas se dedican por completo al hogar, a la familia y a su cuidado personal manteniendo una imagen idealizada, diseñada para satisfacer y complacer.

Lo preocupante es que las consecuencias de este estilo de vida no se mencionan en el discurso, ni se tienen en cuenta otros factores fundamentales como la clase social o el nivel económico,



invisibilizando así las desigualdades estructurales que afectan a muchas mujeres.

Aunque para algunas jóvenes este fenómeno pueda presentarse como una “elección personal” o un estilo de vida aspiracional, es necesario alertar sobre el riesgo de idealizar modelos que reproducen desigualdades históricas y que pueden suponer un retroceso en los avances logrados en materia de igualdad, derechos de las mujeres, autonomía, corresponsabilidad y participación en los espacios públicos de decisión.

No es difícil conocer sus consecuencias. Todas las generaciones de mujeres que nos precedieron las vivieron de primera mano. Ellas no tuvieron posibilidad de elección y las que se rebelaron pagaron un alto precio. Esa libertad a la que hoy se apela se la debemos a ellas. Escuchar su testimonio y aprender de su experiencia es nuestro legado y nuestra responsabilidad.

Esta realidad se refleja en el último informe sobre la Juventud en España, elaborado por el INJUVE, que evidencia un retroceso en la identificación de la juventud con el feminismo y la lucha por la igualdad, así como un preocupante aumento del negacionismo de la violencia de género y de las desigualdades de género, especialmente entre chicos y hombres jóvenes.

Esta radiografía, junto con la deriva que muestran algunos fenómenos digitales y discursos sociales, obliga a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos, tanto individual como colectivamente. Y si algo nos ha enseñado la historia es que **la unidad frente a los retrocesos de derechos, las desigualdades y las injusticias es fundamental.**

**Por todo ello, la Corporación del Ayuntamiento de Almuñécar, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno:**

Manifiesta la adhesión a esta Declaración de las Delegaciones de Igualdad de las Diputaciones de Andalucía y, un año más y de manera conjunta, mostramos unidad, determinación y compromiso. Son numerosos los retos que tenemos por delante y asumimos no perder el aliento ni dar un solo paso atrás. Nos comprometemos a trabajar cada día para avanzar en la igualdad real garantizando derechos y oportunidades para todas las mujeres. La unidad es nuestro mayor reto y también nuestra mayor fortaleza. Desde ella reafirmamos la



voluntad compartida de defender y proteger los derechos conquistados de las mujeres, **recordando lo que tanto nos costó conseguir.**

#### **16°.- Resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, desde la núm. 5546 de 24.11.2025 a la núm. 6193 de fecha 31.12.2025, y de la núm. 001 de 01.01.2026 a la núm. 767 de 17.02.2026, de lo que se da por enterado el Ayuntamiento Pleno.

#### **17°.- Ruegos y preguntas.**

Se plantea varios ruegos y preguntas por los diferentes grupos políticos, los cuales se recogen en el video-acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

